

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-04 DE SEPTIEMBRE-

24° REUNIÓN

23° SESIÓN ORDINARIA



AUTORIDADES PRESIDENCIA.-

GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO ANTONIO

SECRETARIO LEGISLATIVO. - ILLESCA, MARCOS

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.- CASIMIRO, WALTER OSCAR

CONCEJALES PRESENTES:

ALBORNOZ, JOSÉ FRANCISCO
ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA
ARIAS, JOSE LUIS
BENNASSAR, MARÍA INÉS
CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE
CORRAL, MARTÍN GONZALO
DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO
FARQUHARSON, GUSTAVO
GARECA, MALVINA MERCEDES

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
MAMANÍ, MARÍA BELÉN
MEDICI, PAULA AMELIA
NIEVA, GONZALO DARÍO
ORTIZ, ANGEL HORACIO
RAMOS, ARNALDO ABEL
SARAPURA, ELICEA EVANGELINA
VARGAS, ALICIA DEL VALLE

CONCEJALES AUSENTES C/AVISO:

MADILE, DARÍO HÉCTOR a cargo de la intendencia municipal.-



SUMARIO

APERTURA	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	14
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Expte)	14
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	16
PEDIDOS DE PREFERENCIAS	17
SOLICITUDES DE INFORMES	18
Ref. Expte. Cº Nº 135-2634/24.- (Actividades que realiza el club Fox Salta, ubicado en barrio Parque General Belgrano)	18
Ref. Expte. Cº Nº 135-2774/24.- (Situación actual de los playones deportivos)	18
Ref. Expte. Cº Nº 135-1459/24.- (Servicio de recolección de residuos y limpieza urbana que presta la empresa Agrotécnica Fuegoína)	18
Ref. Expte. Cº Nº 135-2197/24.- (Actualizaciones para el pago a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A-ILUBAIRES)	18
ORDEN DEL DÍA	18
PUNTO 1. Expte. Nº 135-1883/24.-	18
PUNTO 2. Expte. Nº 135-2324/24.-	18
Sra. Vargas (VPS) Modificar Artículos de la Ordenanza Nº 8.326	18
Sr. Kripper (VPS)	19
Sr. Álvarez (JxC).....	20
Sr. Corral (YP)	20
Sr. Del Frari (SF)	21
PUNTO 3. Expte. Nº 135-0270/24.-	22
Sr. Corral (YP) Crear Museo de Arte Contemporáneo de la ciudad de Salta.....	22
Sr. García (YP)	23
PUNTO 4. Expte. Nº 135-2675/24.-	24
Sr. Corral (YP) Reglamentación de la Ordenanza Nº 15.756, Baldíos Sustentables	24
PUNTO 5. Expte. Nº 135-2490/24.-	25
PUNTO 6. Expte. Nº 135-2401/24.-	25
Sr. López (LLA) Designar a miembros del Concejo Deliberante en la comisión especial de seguimiento Ordenanza Nº 15.981	25
Sr. Del Frari (SF)	27
Sr. García (YP)	28
Sr. López (LLA)	28
PUNTO 7. Expte. Nº 135-2773/24.-	29
MOCION (Tratamiento en bloque)	29
PUNTO 8. Expte. Nº 135-2491/24; 135-2494/24 y 135-2495/24; 135-2508/24; 135-2546/24; 135-2547/24.-	29
PUNTO 9. Expte. Nº 135-2405/24; 135-2471/24; 135-2530/24; 135-2534/24.-	29
PUNTO 10. Expte. Nº 135-2382/24.-	29
PUNTO 11. Expte. Nº 135-4102/23.-	29
PUNTO 12. Expte. Nº 135-2281/24.-	29
PUNTO 13. Expte. Nº 135-2672/24.-	29
PUNTO 14. Expte. Nº 135-2654/24.-	29
PUNTO 15. Expte. Nº 135-2304/24.-	29
PUNTO 16. Expte. Nº 135-1427/24.-	29
PUNTO 17. Expte. Nº 135-2250/24.-	30
PUNTO 18. Expte. Nº 135-2003/24.-	30
PUNTO 19. Expte. Nº 135-2564/24.-	30
PUNTO 20. Expte. Nº 135-2576/24.-	30
PUNTO 21. Expte. Nº 135-2253/24.-	30
PUNTO 22. Expte. Nº 135-2533/24 y 135-2616/24.-	30



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

23º Sesión Ordinaria
24º Reunión

PUNTO 23. Expte. N° 135-2548/24; 135-2621/24 y 135-2624/24.-	30
PUNTO 24. Exptes. N°s 135-2600/24 y 135-2671/24.-	30
PUNTO 25. Expte. N° 135-2633/24.-	30
PUNTO 26. Expte. N° 135-2566/24.-	30
PUNTO 27. Expte. N° 135-2591/24.-	30
PUNTO 28. Expte. N° 135-2618/24.-	30
PUNTO 29. Expte. N° 135-2596/24 y 135-2622/24. -	30
PUNTO 30. Expte. N° 135-1671/24.-	30
PUNTO 31. Expte. N° 135-2296/24.-	30
PUNTO 32. Expte. N° 135-2549/24.-	30
PUNTO 33. Expte. N° 135-1409/24 135-1422/24.; 135-1454/24; 135-1962/24; 135-2173/24; 135-2258/24 y 135-2484/24.-	30
PUNTO 34. Expte. N° 135-0727/20; Nota de fecha 18/03/2016; 135-0736/20; 135-1198/20; 135-2148/20 y Nota SIGA N° 8958/2020; 135-1483/21; 135-0757/22; 135-0789/22; 135-1296/22; 135-1485/22; 82-022072-SG-2022; 135-0697/23; 135-0714/23; 135-2555/23; 135-3808/23; 135-3921/23; 135-0432/24; 135-1448/24.-	30
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	31
Ref.- Expte. N° 135-2732/24 Reconocer la trayectoria educativa del Instituto la Inmaculada	31
Ref.- Expte. N° 135-2743/24 Proyecto de Resolución declarar visitante destacada a la Sra. Myriam Hernández en reconocimiento a su trayectoria artística	31
Ref.- Expte. N° 135-2747/24 Proyecto de Resolución Declarar de Interés Municipal el libro "Cuando la Escuela se atreve a imaginar"	31
Ref.- Expte. N° 135-2766/24 Reconocer la trayectoria de la tecnicatura superior en Bibliotecología y Ciencias de la Información	31
Ref.- Expte. N° 135-2769/24 Declarar de Interés Municipal "La Jornada de Prevención de la Muerte Súbita en el Deporte Salva Corazones"	31
INSTRUMENTOS LEGALES	32
Solicitud de Informe N° 069 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2634/24.-	32
Solicitud de Informe N° 070 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2774/24.-	32
Solicitud de Informe N° 067 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1459/24.-	32
Solicitud de Informe N° 068 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2197/24.-	32
Ordenanza N° 11.366.- Ref.: Expte. C° N° 135-1883/24.-	32
Ordenanza N° 11.367.- Ref.: Expte. C° N° 135-2324/24.-	33
Ordenanza N° 11.365.- Ref.: Expte. C° N° 135-0270/24.-	33
Resolución N° 498 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2675/24.-	34
Ordenanza N° 11.368.- Ref.: Expte. C° N° 135-2490/24.-	34
Resolución N° 483 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2401/24.-	38
Resolución N° 499 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2773/24.-	38
Resolución N° 485 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2491/24; 135-2494/24 y 135-2495/24; 135-2508/24; 135-2546/24; 135-2547/24.-	39
Resolución N° 484 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2405/24; 135-2471/24; 135-2530/24; 135-2534/24.-	39
Resolución N° 482 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2382/24.-	39
Resolución N° 475 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-4102/23.-	39
Resolución N° 480 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2281/24.-	39
Resolución N° 497 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2672/24.-	39
Resolución N° 496 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2654/24.-	40
Resolución N° 481 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2304/24.-	40
Resolución N° 476 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1427/24.-	41
Resolución N° 478 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2250/24.-	41
Resolución N° 477 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2003/24.-	41
Resolución N° 488 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2564/24.-	42
Resolución N° 490 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2576/24.-	42
Resolución N° 479 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2253/24.-	42
Resolución N° 486 C.D.- Ref.: Exptes. C° N°s 135-2533/24 y 135-2616/24.-	42
Resolución N° 487 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2548/24; 135-2621/24; 135-2624/24.-	43
Resolución N° 493 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2600/24 y 135-2671/24.-	43
Resolución N° 495 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-2633/24.-	43



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

23º Sesión Ordinaria
24º Reunión

Resolución Nº 489 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2566/24.-	43
Resolución Nº 491 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2591/24.-	43
Resolución Nº 494 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2618/24.-	43
Resolución Nº 492 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-2596/24 y 135-2622/24.-	44
Ordenanza Nº 11.369.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1671/24.-	44
Ordenanza Nº 11.370.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2296/24.-	44
Resolución Nº 502 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2549/24.-	44
Resolución Nº 501 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1409/24; 135-1422/24-; 135-1454/24; 135-1962/24; 135-2173/24; 135-2258/24; 135-2484/24.-	44
Resolución Nº 500 C.D.- Ref.: Exptes. Cºs Nºs 135-0727/20; Nota de fecha 18/03/2016; 135-0736/20; 135-1198/20; 135-2148/20 y Nota SIGA Nº 8958/2020; 135-1483/21; 135-0757/22; 135-0789/22; 135-1296/22; 135-1485/22; 82-022072-SG-2022; 135-0697/23; 135-0714/23; 135-2555/23; 135-3808/23; 135-3921/23; 135-0432/24; 135-1448/24.-	44
Resolución Nº 470 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2732/24.-	45
Resolución Nº 471 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2743/24.-	45
Resolución Nº 472 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2747/24.-	45
Resolución Nº 474 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2766/24.-	46
Resolución Nº 473 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2769/24.-	46



APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo horas 16:47', dice el:-

SR. PRESIDENTE (García).- Con la presencia de diecinueve concejales, siendo horas 16:47' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 23° Sesión Ordinaria del año 2024.

-(Se deja constancia que se encuentran en recinto veinte concejales)-

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (García).- Invito a las concejales Agustina Álvarez Eichele y Elicea Evangelina Sarapura a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
-Aplausos-

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Paula Medici.

SRA. MEDICI.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes a mis compañeros concejales y concejalas, a los trabajadores del Concejo Deliberante y, obviamente, a los vecinos que nos están mirando a través de la transmisión en vivo.

En esta oportunidad, quiero recordarles o informarles a los vecinos que la Organización Mundial de la Salud declara al mes de septiembre como el Mes Mundial de la Prevención del Suicidio. Justamente, este próximo diez de septiembre es el "Día Mundial de la Prevención del Suicidio", y esta problemática se encuentra entre las veinte causas de muerte más comunes a nivel mundial. Pero, en este momento, vamos a hablar de lo que se refiere a nuestra sociedad.

En el año 2020, hubo un informe de UNICEF que declara que la provincia de

Salta tiene la tasa más alta de incidencia de suicidios en niños, niñas y adolescentes (entre diez y diecinueve años), llegando a un 36,6%, en comparación con un 9,7% en el resto del país.

Si bien Salta tiene un programa llamado: Grupo Interdisciplinario de Asesoramiento de Abordaje Familiar en Episodios de Suicidios e Intentos de Suicidios (que depende de la Secretaría de Salud Mental de la provincia), este programa trabaja en el Centro de Salud Dr. Roberto Nazr (atienden de 8 a 16 horas) y también a través de una línea telefónica, su número es: 4213387.

Debemos saber que las causas del suicidio son múltiples. No voy a nombrar todas, pero sí debemos tener en cuenta que incluyen: la desigualdad social, el aislamiento social, el bullying, el mobbing laboral, los estados alterados de conciencia como la depresión, la angustia, la adicción, el estrés y la falta de contención institucional.

Por este motivo, es preciso seguir trabajando y potenciando actividades, ya que el suicidio es prevenible. Si bien en salud contamos con el servicio de psiquiatría y el servicio de psicología en muchos centros de salud, no es suficiente. Es por eso que debemos seguir trabajando y potenciando políticas de acción, políticas de soluciones. Sobre todo, debemos hablar con las instituciones educativas y aquellos espacios laborales que puedan trabajar para cuidar la salud mental de todos sus miembros.

Es fundamental que las personas puedan hablar sobre el suicidio; no es un tabú, es una realidad. Que estos miembros puedan hablar de su salud mental, puedan expresar lo que les duele. Si bien el suicidio representa el dolor de vivir y es una decisión tomada, es prevenible.

En este sentido, debemos ofrecer a las personas espacios donde puedan expresar su sufrimiento y sentirse acompañadas. Debemos, obviamente, seguir generando espacios donde se puedan



crear ideas, acciones y soluciones que alivien el sufrimiento de una forma más apegada a la vida.

Simplemente, invito a todos los ciudadanos a tener en cuenta, no solo durante este mes, sino siempre, la importancia de estar atentos a aquellas actitudes que puedan dar indicios de un pensamiento suicida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, adhiero a las palabras de, permítame mencionar, la concejal Paula Medici, en razón de que creo que es una problemática no solo a nivel municipal, provincial y nacional, el tema de tomar las medidas necesarias para evitar y prevenir las situaciones de suicidio, principalmente en nuestros adolescentes, que es un sector que creo que no la está pasando muy bien.

Aprovecho para resaltar algo que, en lo particular, siempre me parece fundamental, que es llenar a nuestros jóvenes y niños de educación y deporte. Ahí me parece que está la clave de la política pública que tenemos que llevar adelante, amén de lo que comentó la concejal, que tiene que ver con los teléfonos que están a disposición y demás, temática que no podemos dejar de abordar bajo ninguna circunstancia, cualquiera sea la época.

En segundo lugar, quería comentarles que vi con agrado que, estos últimos días, se colocó un parador de colectivo en un sector que, desde el bloque "Yo Participo", al cual pertenezco, en cabeza de usted, señor presidente, hace dos años habíamos solicitado. Era sobre la avenida Líbano, casi en la intersección con Tavella. Me acuerdo que, en esa oportunidad, se habían puesto en contacto muchos vecinos y estudiantes que hacen trasbordo en el lugar para continuar su viaje hacia la zona sur y sudeste de la ciudad.

Realmente, es un lugar donde pega el sol de frente y de lleno. Vi con agrado, estos últimos días, que ya se colocó un parador de grandes dimensiones, abarcativo para la gran cantidad de gente que ocupa y espera el colectivo en ese lugar. Me parece que esos detalles, que muchas veces no se ven, terminan siendo importantes para mejorar la calidad de vida de los contribuyentes y los ciudadanos de Salta. En particular, están empezando a dar frutos.

Mis felicitaciones, y aprovecho también, atento a que hace un par de semanas atrás hicimos una modificación en la ordenanza de Padrinazgo, en cabeza del concejal, permítame mencionarlo, Martín Del Frari. Me parece una muy buena oportunidad para que, a la altura de avenida Líbano, casi en la intersección con Tavella, podamos poner en práctica esta modificación, con lo que sería el boulevard, la parte central de la avenida, que está bastante descuidada; están faltando árboles y demás.

Creo que, al ser una zona donde hay grandes empresas, incluso hay una minera ya instalada, podemos poner en práctica esta maravillosa modificación que hemos realizado en las últimas semanas.

Como última cuestión que quería comunicar, quiero volver a un concepto que particularmente había utilizado quien les habla, y era que uno de los grandes desafíos que tenía este Concejo Deliberante es seguir acompañando herramientas y medidas que nos permitan, en esta democracia que ya estamos disfrutando hace más de 40 años, democratizar un poco más, si es que ya no es únicamente lo que creíamos en el '83, que tenía que ver con la posibilidad de votar, de elegir las autoridades y nada más.

En ese sentido, creo que tanto a nivel provincial como municipal hubo grandes avances. Quiero recordarles la modificación de la Constitución Provincial que se dio hace un par de años atrás, y que tiene que ver con ponerle fin a las



reelecciones indefinidas, o a los tres mandatos, en el caso del gobernador. También pone ciertos límites en otros ámbitos, como el legislativo, y tenemos pendiente desde la parte municipal convocar a los convencionales constituyentes para modificar nuestra Carta Municipal.

Aún en ese marco, hablamos de medidas como el presupuesto participativo, la necesidad de la intervención de los centros vecinales en la posibilidad de hacer aportes y propuestas para mejorar los barrios, y esas son medidas que tienen que ver con la democratización de nuestra propia democracia.

Aun así, y siempre voy a ser reiterativo, no vi con agrado una medida que tomó el gobierno nacional, que tiene que ver con limitar el acceso a la información pública. Se dictó una resolución, un decreto, hace un par de días atrás, a través del cual todo lo que es el acceso a la información que nosotros tenemos como ciudadanos, se le establecieron una serie de requisitos que prácticamente convierte esa información, en vez de ser pública sea más bien restrictiva.

Me parece un paso para atrás en todas las medidas que se venían tomando tanto a nivel nacional, provincial o municipal para que todo lo que es la cosa pública, el ciudadano común, el ciudadano de a pie; pueda tener acceso.

Voy a ser reiterativo: ojalá que se revea, porque ya salieron muchas asociaciones a nivel nacional a reclamar que no es una medida de lo más acertada para los tiempos que estamos viviendo. Creo que el derecho de acceder a la información era algo que veníamos ejerciendo cada vez más, y este decreto termina generando un retroceso.

En lo particular, espero que se revea la medida y que podamos nuevamente, como ciudadanos, tener sin ningún tipo de limitaciones el acceso a todo tipo de información que tenga que ver

con la cosa pública nacional. Nada más. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Gracias, concejal ¡Feliz cumpleaños!

Tiene la palabra el concejal Gonzalo Nieva.

SR. NIEVA.- Gracias, señor presidente.

Para poner en conocimiento a este Cuerpo que, en el día de la fecha, hemos recibido la invitación del Tribunal Administrativo de Faltas de la ciudad de Salta, en pos de iniciar el marco del tratamiento para la implementación de la reglamentación de la ordenanza recientemente aprobada por este Cuerpo, del scoring, conocido por todos, el sistema de evaluación permanente de conductores para el municipio Capital.

En ese marco, quiero destacar la buena predisposición que tuvo el Tribunal de Faltas, amén de que, en el transcurso de la semana, se produjeron algunos comentarios que, *a priori*, se podrían interpretar como contrarios a la implementación de este proyecto de ordenanza, ya vigente, que nosotros hemos dado un arduo tratamiento.

Pero, al contrario de ello, y justamente para encauzar las cuestiones y ponerlas en su cauce normal, quiero destacar esta buena predisposición, entendiendo que los planteamientos técnicos formulados por el Tribunal resultan productivos; nosotros los tomamos como tales.

Me parece que, en el marco de esta implementación, para el armado de una reglamentación posterior, lo que necesita la norma es importante, y el Tribunal Administrativo de Faltas resulta ser un actor indispensable para la implementación y puesta en marcha de este mecanismo, que también viene a complementar el marco sancionatorio vigente.

Destacar la buena actitud y predisposición que tuvo el Tribunal Administrativo al invitarnos y también al hacernos conocer su punto de vista. Obviamente, en un marco de consenso y



construcción, todos los actores intervinientes creemos y queremos avanzar para optimizar los mecanismos de control, justamente para evitar la alta siniestralidad que está teniendo nuestra ciudad.

En ese sentido, quiero destacar lo que viene haciendo la Secretaría de Tránsito, poniendo a disposición todo su equipo técnico para una mejor implementación de la norma. Eso es todo, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Muchas gracias, señor presidente. Un saludo a todos mis pares, trabajadores y trabajadoras de este Concejo, y a quienes nos siguen por distintos medios de comunicación.

Agregar a lo que manifestó el concejal Nieva, también quiero referirme a una importante reunión que se dio el día de hoy en el marco de la aprobación del sistema de scoring que tratamos la semana pasada. Fue una reunión importante, sobre todo por las dudas que pudieran haber surgido en distintos medios de comunicación y que algunos quizás todavía tengan respecto a su aplicación.

Decirles que hay una clara decisión de implementarlo, así como se ha hecho en nueve provincias, donde creemos que es una herramienta que se suma a un mayor control sobre la seguridad vial, con el objetivo de reducir los siniestros viales, llevando adelante la reeducación de los conductores de nuestra ciudad.

Claramente, el Estado puede contar con necesidades de recursos, eso lo sabemos, pero no es un obstáculo para implementar una política realmente necesaria. La reunión de hoy, como comentaba el concejal preopinante, fue muy importante, ya que avanzamos en su reglamentación. También participaron funcionarios de la Secretaría de Tránsito, y la intención es que entre octubre y noviembre pueda empezar a funcionar de manera gradual, para que en las principales infracciones que se cometan en esta ciudad

se pueda empezar a aplicar el descuento de puntos en las licencias de conducir.

Debemos seguir transmitiendo un fuerte mensaje a la ciudadanía: que deben ser responsables y respetar las normas viales. Muchas veces, esas normas o algunas de ellas se desconocen, por lo que la reeducación y la capacitación son fundamentales para reducir los siniestros que ocurren a diario.

También participó el concejal Del Frari, a quien agradezco por su asistencia y por haber aportado su visión y propuesto cosas muy interesantes. Comentarles a mis pares que la implementación del scoring está en marcha. Los invito a contribuir y opinar respecto a la aplicación de este sistema, del cual estoy convencido que traerá muy buenos resultados. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Ángel Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor presidente. Un saludo a todo el personal del Concejo y también a mis pares.

Hago esta manifestación con el objetivo de compartir con mis pares y la comunidad en general que, en el día de hoy, se reunió el Consejo de Desarrollo Urbano y Ambiental de la ciudad (Co.M.D.U.A.), donde, en representación del Concejo, hemos participado tres concejales.

Mi conclusión personal es que esas son las mesas de diálogo y trabajo donde, seguramente, vamos a encontrar soluciones. Celebro la participación de veinticinco instituciones, todas comprometidas con el desarrollo de nuestra ciudad y con la Salta que viene.

La verdad que, por momentos, el diálogo fue tenso, pero muy enriquecedor al saber y conocer que hay empresarios del sector privado que están pensando en invertir en nuestra ciudad. Quiero resaltar y hacer hincapié en que el Concejo es la voz de los vecinos, como se dice, y que está plenamente justificada su presencia en ese órgano para poder tratar, en aquellos casos



en los que las situaciones lo ameriten, de esta forma.

La verdad es que fueron casi dos horas de conversación y de escuchar de distintas exposiciones de personas, incluso algunas que vienen de afuera. Nuevamente, quiero resaltar a mis pares que el Concejo es un elemento imprescindible, junto al Ejecutivo Municipal, en la presencia de este órgano para poder vislumbrar lo que será la planificación y el desarrollo de la Salta que viene.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. JORGE SARAIVA.- Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos mis pares y a quienes siguen la transmisión, por supuesto.

Quería contarles que hoy, 4 de septiembre, se conmemora el Día del Inmigrante. Participé en un acto que se realizó en el Monumento a Güemes, como parte de esta actividad que es el comienzo de muchas más, y que tendrá su culminación el día domingo.

El viernes, sábado y domingo se realizará una feria gastronómica, de culturas y música, con la participación de todas las comunidades que tenemos en Salta, y obviamente, vamos a estar presentes en este evento.

Todas estas actividades fueron programadas a través de una mesa de diálogo, en conjunto con la provincia, el municipio y también representantes del Concejo Deliberante. Los invitamos a todos a participar de la Feria Gastronómica de inmigrantes, que se realizará en el Mercado Artesanal.

"¡Feliz día a todos los inmigrantes!". Muchas gracias.

-Asume a la presidencia la
vicepresidenta segunda Agustina
Álvarez-

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, presidenta.

Pensaba y repensaba aprovechar este momento de manifestación para expresar justamente mi preocupación y opinión respecto a una temática que considero alarmante.

Antes que nada, quiero saludar a todo el personal de trabajo del Concejo Deliberante, a mis compañeros concejales y a todos aquellos que estén siguiendo la transmisión de esta sesión, sea cual sea la plataforma.

Me refiero específicamente, presidenta, a lo que se suscitó con el decreto emitido por el gobierno nacional que elimina el cobro de derecho de autor. Muchos lo reducen a lo que es autor, pero incluye también a compositores; sabemos que eso es SADAIC y que AADI-CAPIF apunta principalmente a los intérpretes.

Frecuentemente, me sucede que algunas decisiones que veo que se están tomando desde la esfera nacional, seguramente tras un trabajo de estudio y análisis, me generan inquietud. Quizás ver si se están haciendo cosas mal. Me remonto a lo que sucedió con los comedores y los merenderos.

Esto de considerar que, porque hay cuestiones raras, fraudulentas, esto de que paguen justos por pecadores es la parte que me duele; que por cinco que hagan las cosas mal, sean treinta los que paguen las consecuencias.

De la misma forma, cuando se pone el foco en decir: "vamos a reacomodar lo que tiene que ver con los subsidios o las pensiones por discapacidad, la entrega de medicación" que, por descubrir, desgraciadamente a veces, que "hecha la ley, hecha la trampa" —frase absurdamente utilizada por el modismo argentino—, se aplique. Pero, sí es penoso ver que aquel que espera su pensión o medicación vea alterada la entrega, vea alterado el pago de la misma, o que la medicación se redujo sin razón aparente.



La verdad es que me afecta, y con mucha tristeza lo digo, tener que referirme a que, en este caso, se están metiendo con los derechos de los creativos. Lamento que, quizás, lo que motiva a que esto suceda sea el "mal hacer" de algunos intermediarios, o el "mal hacer", como he definido en los últimos tiempos, de los ladrones legales, porque, desgraciadamente, la política está llena de ladrones legales.

Sinceramente, pienso como músico, artista, cantante, que cada cuatro meses, por ser autor y compositor, cuando estás dedicado solamente a eso, y digo solamente a eso porque he tenido la oportunidad de construir una carrera muy linda, a veces como cantante, pero también tener trabajo como actor en una obra de teatro, o estar conduciendo un programa de televisión o de radio. Siempre he sido muy inquieto. Pero cuando me ha tocado vivir momentos en los que solo fui músico y cantante, recibir cada cuatro meses los derechos de autor y compositor o cada seis meses los derechos de intérprete por la obra que te entretiene.

Un cuarteto que suena en una fiesta entretiene, tiene un fin, un objetivo, y le pertenece a la sociedad. Pero detrás de esa obra, quizás, no pondría el foco en los cantantes o músicos prestigiosos o conocidos, sino que detrás de un cuarteto que bailas en una fiesta, no solamente está la cara de un "Luck Ra" o de "La Konga" o de un "Rodrigo", sino que quizás hay un bajista que ya no toca porque su salud no se lo permite; un baterista que falleció y cuyos hijos cobran los derechos; un arreglador; un productor. Lo he visto con mis propios ojos y he tenido esos encuentros personales, previos a la pandemia, de encontrarnos y tomar un café, desde los músicos más prestigiosos de Salta que se puedan imaginar hasta los que están empezando con toda la ilusión y el sueño.

Se ha luchado muchísimo por defender los derechos de los autores,

compositores, intérpretes y músicos. Siento que, con decisiones tan arbitrarias y drásticas, en este caso, no me enoja, presidenta; me duele y mucho. Soy testigo en primera persona del golpe que le genera a ese músico que espera su cheque o sabe cuánto le vendrá en estos cuatro o seis meses, cuando le toque acercarse a recibir el valor por sus derechos. Indefectiblemente, esto que ha sucedido va a generar un golpe muy fuerte en el bolsillo, en las rodillas, de los que realmente deben ser los beneficiarios a la hora de recibir lo que se recauda.

Vuelvo a repetir: qué pena que tengan que pagar justos por pecadores. Pero tampoco quiero dejar de contar que he sido testigo de la felicidad de muchos músicos cuando el cheque viene un poquitito mejor que los seis meses anteriores, y salen corriendo al banco a cambiarlo, porque es como una suerte de aguinaldo que tiene el músico, el autor, el compositor, el creativo. Tienen derecho a recibir un canon porque su obra se expone, porque su obra la canta todo el mundo, porque su obra la bailan.

En este caso, en los eventos privados, se ha prohibido que en las fiestas se cobren ciertos derechos, y muchas veces la gente se ha quejado, diciendo: "¿Por qué tengo que pagar SADAIC y AADI CAPIF en una fiesta?". Pero lo cierto es que eso se celebra por parte de la comunidad de músicos, porque les permite hacer esa pequeña diferencia cada cuatro o seis meses.

Lamento enormemente que la política que se esté aplicando, con la excusa de tildar a ciertos funcionarios de ñoquis, con la excusa de tildar la recaudación de los derechos de los creativos, de los músicos, de los autores, de los compositores, de los intérpretes, se le diga: "curro". Me duele enormemente, porque también he sido uno que, cuando llegaban esos seis meses, o cuatro meses, iba con la ilusión de ver cuánto había repercutido a nivel nacional mi música, a



cuántos hogares había llegado, a cuántos lugares había estado, en cuántas fiestas se bailó.

He visto funcionar desde adentro las oficinas, y mis respetos. No puedo hacerme cargo del que quizás anda en la calle y que es un auditor y que seguramente hay que juzgar bruscamente y repudiar si había malversación en el medio, si se quedaban con el vuelto en el camino. Todo eso habrá que analizarlo, estudiarlo, condenarlo, controlarlo. Pero de ahí a quitar un derecho que llevó muchos años que tengan los autores y los compositores, de esto no se vuelve.

Durante toda la mañana del día de hoy, y el día de ayer, conversé con artistas, con músicos, con productores que están realmente quebrados emocionalmente por la decisión que se ha tomado. Es penoso. También es triste conversar con algunos que tienen el enojo de decir: "Por culpa de la cantidad de chorros intermediarios que no hacen llegar nuestros recursos como tiene que ser, fíjate lo que está pasando ahora". Ese cúmulo de cuestiones lleva a una situación súper injusta.

Realmente, en esta ocasión elijo, presidente, hacerlo desde la tristeza, la pena, la solidaridad y desde el compromiso de trabajar fuertemente para recuperar esos derechos que nos están arrebatando, que se les está arrebatando, y no se le está arrebatando nada a la casta.

Este gobierno llegó prometiendo que iba a eliminar a la casta, que iba a castigar a la casta, y sistemáticamente, desde que han asumido el 10 de diciembre, lo único que percibo, veo, es un ataque a los de abajo: a los que trabajan, a los que la penan, a los que sufren, a los que buscan el mango, a los que quieren que su plata les rinda, y no les rinde. Y en este caso toca a una comunidad a la cual pertenezco y perteneceré, porque por más que muchos no quieran que cante o por más que muchos les duela que uno, siendo cantante, artista, hoy sea concejal, pues es así: ¡bánquensela!

¡Y seguiré cantando en cuanto escenario se me antoje! Y seguiré cantando y bailando con la gente, porque es mi misión, el propósito de ese don y ese talento que se me ha otorgado. ¡Rásquense, muchachos, si les pica, o lloren si es que les duele, porque esto no va a cambiar! La cuestión va a seguir siendo así.

Sin embargo, repudio rotundamente la decisión de meterse exclusivamente con los derechos de los creativos, de los trabajadores de la música, de aquellos que crean permanentemente y constantemente esa tarea tan maravillosa y esencial que es el entretenimiento.

Simplemente quería expresarlo, presidenta. No me gusta quedarme con lo que siento que tengo que decir. No es mi anhelo levantar la voz representando exclusivamente a ningún sector. Simplemente es relatar desde la experiencia propia, personal, el dolor que sé que causa a los músicos conocidos, consagrados o los que vemos en la tele, sino a esos trabajadores de la música que ejecutan instrumentos, que crean, piensan, escriben, componen y que hoy van a ser perjudicados muy, pero muy fuertemente, lo que solían recibir cada cuatro meses o seis meses.

No quiero pensar en las consecuencias que esto puede causar también en la obra social de SADAIC, que seguramente será otro tema a tratar más adelante. Gracias, presidenta.

SRA. VICREPRESIDENTA SEGUNDA (Álvarez).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

-Reasume la presidencia, el concejal José García-

SR. LOPEZ.- Gracias, señora presidente.

Quisiera comentar algo como representante de La Libertad Avanza sobre este tema, que es el golpe a SADAIC, lo cual podemos considerar parte de lo que algunos llaman casta, o si los agremiados son parte o no de SADAIC, y cosas por el estilo.



Podemos hablar y buscar, el día de mañana, una solución para los artistas que cobraban dos mangos, pero, para los "gordos apretadores" que iban a los hoteles a "chalequear" a los empresarios, a las PYMES, al ortodoncista, a cualquier lugar que tenía una tele en una sala de espera por poner música o YouTube, no me parece para nada algo malo, señora presidenta, que se corten con estos curros.

En definitiva, es un curro, a mí entender y al de muchas personas. Lo invito, en el futuro, porque me he reunido con sectores hoteleros y PYMES, que nos planteaban cómo eran víctimas de esta gente que venían y decían: "Si no arreglas darme tanta plata, te vamos a llevar a la justicia, te vamos a sacar el doble, te vamos a sacar el triple". Y está claro, porque después la gente, por lo que estuve viendo recién, un montón de artistas decían que cada cuatro meses les llegaban \$7.400 (pesos, siete mil cuatrocientos), a algunos capaz que les llegaba más.

Pero hay quienes dicen que esos \$7.400 (pesos, siete mil cuatrocientos) no les hacen la diferencia, mientras que, en otros lugares, por ejemplo, planteaban que les cobraban más de \$50.000 (pesos, cincuenta mil), \$200.000 (pesos, doscientos mil), y eso sí hace la diferencia en la recaudación.

Una de las cosas que viene a hacer este decreto —al que hacía referencia— es la desregulación, y tener en cuenta lo siguiente: las habitaciones de los hoteles deben ser consideradas como la habitación de uno, o cada uno de nosotros va a tener que pagar cuando pongamos música en una fiesta, en un cumpleaños o algo por el estilo. De última, hagamos una vaquita y paguemos a SADAIC cada vez que escuchemos música por ahí.

Está prohibido descargar música por páginas ilegales, algo muy común, como descargar de YouTube.mp3.

Así estamos esquivando el pago de SADAIC.

A lo que voy, señora presidenta, es que el presidente de la Nación ha venido a cambiar la cosmovisión y la mirada de las cosas. Ha venido a incorporar —dentro de la política— una serie de regulaciones que eran excesivas. Si nos piden constantemente: "¿dónde está la generación de empleo?", "¿dónde está la recuperación económica?", "¿dónde está el progreso que nos prometían?", primero, no somos magos; segundo, déjenos gobernar; tercero, estamos en el proceso. Y en ese proceso que estamos llevando adelante, van a estar incluidas estas cosas.

El compromiso con el sector hotelero, con las PYMES y demás, que muchas veces nos dicen: "Che, se nos están fundiendo las PYMES". ¡Bueno, loco! Estamos intentando hacer algo para que la PYME no se funda. Estamos intentando hacer algo para que el empresario tenga posibilidades, de que, si tiene un hotel, ponga dos, ponga tres, y genere movimiento. Todo este tipo de situaciones contribuye a la cosmovisión de un gobierno nacional que tiene todas las intenciones de salir adelante.

Este gobierno lleva menos de un año de gestión, y considero que ha hecho una serie de reformas impensadas en Argentina. Claramente, habrá sectores que se resistan y habrá espacios que digan "no estoy de acuerdo".

Pero la línea editorial de este gobierno, la línea de gobierno, la cosmovisión y la mirada de cómo llevar adelante Argentina va por este camino ¿O también nos vamos a quejar porque ahora no se van a pagar las transferencias de autos, que se han reducido, no sé cuánto?

Todo esto lo dijimos en campaña: queremos facilitarle la vida a la gente, queremos darle más libertad. Y el hecho de que, cuando vaya a un hotel, el hotel no tenga que pagar por el uso que yo haga de la tele en mi habitación me parece perfecto y de sentido común.



Es increíble la gran cantidad de cosas que van a seguir apareciendo, de a poco.

De aquí para allá, cada vez que levantas una tapa, me acuerdo de Agricultura Familiar, donde habían prendido fuego una camioneta para que no la utilizara el nuevo gobierno. Seguramente, aplaudimos eso, que está perfecto.

Así, por cada una de las áreas que abrí, te das cuenta de que hay un negocio. Quizás coincido con usted, señor presidente, en algo, que es que quizás pagan justos por pecadores, pero los pecadores estaban hartos de impunidad, estaban excedidos de poder hacer lo que se les canta, y nosotros venimos a tratar de poner orden.

Todavía no puedo creer el lucro que hubo, por ejemplo, con las pensiones de discapacidad. Aquí se trabaja para que las pensiones sean reconocidas, para que cada vez más personas con discapacidad puedan encontrar una ciudad más amigable. Pero había personas que no merecen otro calificativo más que "chantas", que presentaban la misma radiografía bajada de Google, y con un médico amigo, obtenían la pensión. Se van a dar de baja un montón de pensiones, y en Argentina, si no me equivoco con este dato, pareciera que pasamos por una guerra mundial. Si uno compara las estadísticas que tenemos sobre pensiones de invalidez, pareciera que venimos de luchar la Segunda y la Primera Guerra Mundial juntas.

Ahí te das cuenta de que cuando empezás a auditar, se enojan. Empezás a auditar, se frustran. Empezás a auditar, ¡dictadura! Cuando en realidad se trata de hacer las cosas bien. No es como dijo esa pensadora kirchnerista contemporánea que planteó que la corrupción es positiva. No, señores, la corrupción no es positiva en ninguno de los escenarios, hay que combatirla. Si después hacen obras a través de la corrupción, no me importa; la corrupción no hay que permitirla.

En definitiva, señor presidente, particularmente celebro que cada vez que se pueda tocar un curro, lo hagamos. Y para los casos en los que se necesite tener una mirada, creo que el espacio que hoy represento va a tener la apertura de escuchar y pensar soluciones. Como se ha reunido el sector hotelero, que estaba cansado de que nunca se lo había escuchado, hoy se le llevó un tipo de solución.

Quiero ser claro con esto, y con esto termino: no es que los derechos de autor ahora ya no existen, sino que, por ejemplo, la habitación va a ser considerada un ámbito privado y no vamos a poder cobrarle al hotelero por el uso que se le dé a la televisión que está allá adentro, porque quizás la persona que va, duerme y ni prende la tele, ni mira Netflix, ni nada por el estilo. Y, aun así, nosotros le estábamos cobrando por la habitación. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente. Quiero saludar a mis pares concejales y a quienes estén siguiendo la sesión.

Hoy, particularmente, quiero utilizar este espacio de manifestaciones para solidarizarme con todas las personas jubiladas que vienen con un justo reclamo, en este caso: hoy, rechazando el veto a la reforma jubilatoria que iba a beneficiarlos y que el presidente Milei ha decidido vetar. Lamentablemente, además, se suma una represión que en estos momentos se está dando en esta manifestación.

Pienso: qué triste y qué decepcionante lo que está haciendo este gobierno nacional ante esta serie de recortes que se están haciendo, y que están recayendo justamente sobre los más desprotegidos. Hablaban hace un rato de los trabajadores de la música, compositores y demás; a la vista está sobre quiénes están recayendo todos los recortes que se están haciendo y el achicamiento del Estado.



Lejos estamos de que efectivamente caiga sobre la casta, la llamada "casta" de la que tanto se han quejado. La verdad es que veo un exceso de regularización hacia los más desprotegidos, pero no veo esta regularización hacia las personas que siguen ganando, hacia las empresas y demás, a quienes no se les ha tocado un centavo.

Me da mucha tristeza. Mi solidaridad, por supuesto, con todas estas personas, con todos los jubilados, que además se les ha recortado también la posibilidad de acceder a 44 medicamentos que tenían el 100% de cobertura y ahora ya no lo tienen.

No sé de dónde se toman este tipo de decisiones, pero sin lugar a dudas, se lo hace desde un lugar de privilegio, desde un lugar en donde están muy resueltos con los ingresos que tienen. Y les pregunto: ¿quiénes de estos funcionarios o quiénes de estos espacios políticos viven con aproximadamente \$235.000 (pesos, doscientos treinta y cinco mil) por mes, que es lo que equivale a la mínima jubilatoria hoy en día?

Entonces, les pregunto, porque me parece que las decisiones que están tomando, sin lugar a dudas, las están haciendo desde un lugar totalmente de privilegio, en donde no tienen ni idea de qué pasa con las personas con discapacidad, por más que las mencionen aquí.

No tienen idea de qué pasa con las personas con discapacidad ni con las pensiones, porque realmente no es un ámbito en donde los he visto trabajar. Veo que se menciona mucho a las personas con discapacidad, pero después es muy fácil repetir esto de la radiografía, repetir y repetir, cuando en realidad puede ser un caso entre muchos otros que no han sido así.

Y me parece bárbaro que se vaya, se investigue y se controle.

Pero utilizar todas estas situaciones, que son excepcionales, para quitarle el

derecho a la mayoría de las personas, me parece realmente algo macabro, no solo injusto, sino macabro.

Están recayendo sobre los jubilados, sobre las personas con discapacidad, las mujeres, —en este caso— los músicos, los niños. Digo, todas estas excusas de que las cosas funcionan mal lo único que nos están demostrando, en este corto tiempo, es que están desmantelando todos los lugares, todas las políticas públicas que existían, lejos de mejorarlas. Entiendo, que se presentaron a una elección para poder ganar y mejorar lo que se viene haciendo en el Estado, que —a su entender— lo vienen haciendo mal, y a mi entender también hay muchas cosas que se venían haciendo mal, pero, lejos de mejorarlas, parece que es más fácil desmantelar todo, cerrar todo en vez de controlar.

Me parece que sería mucho más interesante ver cuáles son sus propuestas de mejora, y no seguir atacando a quienes menos tienen, a quienes más necesitan la ayuda del Estado, bajo esa excusa de que hay curros y demás. Yo, por lo menos, la verdad, a esta altura del año y del tiempo de gestión que llevan, ya estoy cansada de eso. Me gustaría ver resultados, me gustaría ver ayuda para los jubilados y para todas las personas que más lo necesitan.

Así que, reitero mi solidaridad con todos los jubilados que hoy han estado manifestándose, ya que la verdad es que no llegan ni a la primera quincena del mes y hoy están eligiendo si van a comprar o no un alimento, si van a comprar o no un remedio. Y la verdad, que lo perdonen al presidente y a todos los que sostienen este tipo de políticas públicas que hoy están haciendo tanto daño. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente. La verdad es que hoy es un día muy triste para los argentinos y argentinas.



Realmente, hace un rato —minutos antes de que comenzara la sesión— me llegó un mensaje de audio de mi madre, una jubilada que cobra la jubilación mínima, y me dice: "¿Estás viendo lo que está pasando en Buenos Aires, están reprimiendo a los abuelos en la puerta del Congreso?". Le respondí: "No, no vi nada". Entonces fui a la oficina y, junto con los chicos de la oficina, vimos imágenes brutales, horribles, que pensé que en mi vida volvería a ver en este país.

Recuerdo, hace muchos años —cuando era adolescente—, en la crisis del 2001, cuando vimos imágenes brutales, atroces de salvajismo, de violencia, de represión en aquel gobierno radical de Fernando de la Rúa, que terminó con 38 muertos en la Plaza de Mayo.

La verdad es que me entristece ver que tengamos un gobierno nacional que apela a la violencia contra los abuelos, contra los que menos tienen, contra los que más lo necesitan. Y esto no es demagógico.

Quienes me conocen y saben cómo vengo militando muchos años en la política, saben que mi posición con los niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, jubilados y abuelos siempre ha sido la misma. De hecho, venimos trabajando hace muchos años con estos sectores, porque sabemos que son los más vulnerables, a veces, es donde el Estado no llega con toda la fuerza que debería llegar.

Esto no es solamente de este gobierno actual, sino también de los gobiernos anteriores. Tampoco voy a hacer un mea culpa del gobierno de Alberto Fernández o del gobierno peronista que estuvo antes, porque no fui parte de ese gobierno, y sabemos que ha sido muy malo para los argentinos, que ha terminado de esta manera.

De hecho, ha sido tan malo que permitió que una persona como el presidente Milei, con un enorme desconocimiento del Estado, sin preparación alguna, sin una familia constituida, un tipo que vive solo, haya

llegado a la presidencia de la Nación sin tener idea de lo que es tener una familia, salir a trabajar todos los días y llevar un plato de comida a la mesa. Además, sin tener un conocimiento claro del Estado, porque siempre fue empleado de empresas privadas y consultoras en las que trabajó.

Entonces, no me sorprende que tenga esta mirada tan atípica de la política, que lleve adelante todas las políticas públicas que está implementando en este país. Hace 9 meses que todos los índices de la economía son negativos, viniendo de una persona que dijo ser especialista en economía. "Con o sin dinero", no sé cuál era la frase que tenía Milei, que supuestamente había escrito libros de economía, y que nos decía en época de la pandemia, y después de la pandemia, cómo teníamos que organizar la economía, desde el hogar hasta la economía de nuestro país.

Digo que es triste lo que está pasando en Argentina, porque no podemos permitir, el resto de los ciudadanos, que repriman de la manera que lo están haciendo a los jubilados que reclaman algo que ellos consideran justo. Personalmente, es una opinión mía, considero muy, pero muy justo, porque nadie puede vivir con la jubilación mínima de \$225.000 (pesos, doscientos veinticinco mil) o \$230.000 (pesos, doscientos treinta mil), es imposible, señor presidente.

Vengo de la industria farmacéutica. Sé muy bien que los jubilados, y los abuelos en su mayoría, son todos polimedicados. Lo que vale una caja de medicamentos en Argentina es una locura. Que estén desfinanciando el PAMI, que hayan quitado una cantidad de medicamentos del vademécum, es inaceptable.

Si hubo excesos y malos manejos en gobiernos anteriores, lo que se debería haber hecho es implementar de mejor manera esos programas. Controlar mejor la entrega de medicamentos, los vademécums, controlar más a las droguerías, a las farmacias, y no usar como



variable de ajuste a los jubilados en Argentina, que no pueden llegar a fin de mes.

La verdad es que todo el arco político de la Argentina, independientemente de nuestras ideologías políticas, debe unirse en defensa de los jubilados. No podemos permitir nunca más la represión de esta manera a los abuelos.

¿Qué estamos esperando, señor presidente? ¿Que muera un abuelo en la represión? ¿Que la ministra de Seguridad, Bullrich, se enorgullezca diciendo que mató a un jubilado en la puerta del Congreso de la Nación, que se fue a manifestar porque quieren vetarle un aumento de \$18.000 (pesos, dieciocho mil)? La verdad es que es una enorme vergüenza.

Les pido a todos los ciudadanos argentinos y a todo el arco político que nos unamos en esta causa que tiene que ver con los jubilados y las jubiladas de nuestro país, porque no podemos permitir que un gobierno nacional haga lo que está haciendo en este momento el gobierno de Milei. Es algo impensado, en el año 2024, reprimir con violencia y de la manera que lo están haciendo a personas que tienen entre 70 y 90 años. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes a todos mis pares, y muy buenas tardes a las personas que siguen la transmisión.

Año 2021, no me lo olvido más. En ese momento, estaba trabajando como asesora de una diputada nacional, y en ese tiempo se estaba tratando en la Cámara de Diputados la ley del aborto, y en la Cámara de Senadores se estaba trabajando para modificar la fórmula a través de la cual se calculaban las jubilaciones.

Año 2021, gobierno anterior. ¿Sabe qué pasó, señor presidente? En ese momento, modificaron la fórmula para mal, perjudicaron a los jubilados,

disminuyeron su capacidad adquisitiva. La jubilación, que antes estaba atada a índices que les iban a dar una mejor calidad de vida, se modificó y los perjudicó.

En ese momento, no recuerdo haber escuchado a algunos políticos pertenecientes al kirchnerismo criticar al kirchnerismo. No escuché decir que era preocupante o indignante, sino que no había plata, que eran las medidas que se tenían que tomar en ese momento, que el Estado no estaba en condiciones. Entonces, lo que a mí me molesta es la doble vara: ¿qué pasa cuando gobierna un partido político determinado? Si perjudicamos a los jubilados, no hay problema, lo justificamos por el bienestar del Estado en general, y cuando gobierna otro color político, ahí sí lo critican.

No estoy de acuerdo con que se perjudique a los jubilados, creo que son personas que trabajaron a lo largo de toda su vida y que se merecen vivir dignamente. Sí me molesta muchas veces escuchar críticas y no hacer un mea culpa o no criticar una gestión anterior o no criticar otro color político.

También escuchaba recientemente decir que el presidente —aclaro que no pertenezco a su partido político, no pertenezco a esa fuerza—, pero escuché la crítica de: "Es una persona sola, no tiene familia, por lo tanto, no tiene capacidad de gobernar" ¿De qué estamos hablando? ¿Ahora es una nueva forma de discriminación? Si yo el día de mañana decido no casarme, decido no tener hijos, ¿ya no estoy apta para un cargo público? ¿Ya no sé lo que es tener una familia? ¿No estoy en mis cabales para poder gobernar?

Me parece que una cosa no tiene nada que ver con la otra y que tratar de tirar mugre con cuestiones que nada tienen que ver, lo único que termina generando es perjudicar a la sociedad.

Termina siendo hasta un discurso peligroso que podría repetirse en otros ámbitos y que podría convertirse en una ideología para tomar decisiones. Entonces,



¡claro que no tiene nada que ver! ¡Y claro que estoy en contra! Estoy absolutamente en contra de que se ejerza violencia contra los jubilados. No me parece, la violencia no es el camino.

Pero sí quería dejar en claro que no es que todo antes era mejor y ahora todo está oscuro. No es que antes los jubilados tenían una buena calidad de vida. Porque nosotros tenemos una enorme deuda con los jubilados desde hace décadas, porque es verdad que, en la mayoría de los años, de las gestiones, a los que se perjudica o a los que se usa como variable después para calcular otros gastos son los jubilados.

Lamentablemente, los recursos son finitos y tenemos que elegir de la mejor manera posible dónde gastar el dinero, quién se lo merece, quién debe recibirlo o cómo distribuirlo.

Pero no quiero que se haga demagogia en este recinto, no quiero que se use la hipocresía como medio de discurso y que pongamos blanco sobre negro y que no vendamos gato por liebre. Quería aclarar eso porque me parecía muy, pero muy importante.

Creo que tienen que cambiar muchas cosas en este país. Claramente hubo metodologías y trabajos que anteriormente no funcionaron. Se está probando hacer cosas diferentes. Algunas cosas se hacen bien y otras se hacen mal, y me encanta que estemos nosotros para dejarlo de manifiesto, para decir en qué coincidimos y en qué no.

El debate debe ser enriquecedor, no debe terminar oscureciendo todo y llenándonos de ideas o discursos que no sirven, que son contraproducentes, que generan más violencia y que terminan siendo discriminadores.

Simplemente eso. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes a mis pares, a los

empleados del Concejo, a la gente que está siguiendo la transmisión.

Realmente, voy a disentir un poquito con la concejal preopinante, porque siempre, pero siempre, siempre y de hace muchísimos años atrás —porque yo ya llevo 71 años— se ha criticado el sistema jubilatorio no es que en el 2021 no se hizo nada.

Durante décadas —estamos hablando de muchísimos años atrás— el sistema jubilatorio es malísimo y va a seguir siendo así porque nadie quiere o quizás a nadie le interese que el jubilado cobre un poco más, creo que no, porque —a lo mejor— no les tocó o al presidente que esta no le interesa.

Simplemente Cristina Kirchner, cuando se propuso el 82% móvil fue la primera que lo veto, siendo una mujer que hoy cobra millones de su jubilación, que cobra también por su esposo como expresidente.

A mí, sinceramente, me daría vergüenza que una mujer como Cristina Kirchner cobre lo que hoy está cobrando, viva como vive, y que no se haya hecho absolutamente nada y que muchísimos políticos hoy cobren lo que cobran con una jubilación que no les corresponde, para mí eso no debería existir.

Hoy, por ejemplo, un jubilado que está en actividad cobra \$300.000, contra un jubilado que está en actividad que cobra \$1.500.000. Es un ejemplo, no voy a dar nombres.

Cuando hoy un remedio le cuesta a uno \$70.000 por la enfermedad que está padeciendo, y el otro remedio \$50.000, es decir, \$120.000 solo en remedios, contra una jubilación de \$300.000 mientras que el activo está cobrando actualmente \$1.500.000. Mismo rango de jubilados, y estamos hablando de hace dos años de jubilación. Se jubiló hace dos años y hoy cobra lo que está cobrando, mientras que el activo cobra muchísimo más.

La verdad es que el sistema jubilatorio es malísimo. Yo, sinceramente,



no le echo la culpa a este gobierno. El hecho de que se haya vetado este sistema, que fue aprobado por las dos Cámaras, no me parece bien tampoco, porque no es muchísima la diferencia en plata que ganaría un jubilado, prácticamente nada.

Si hablamos del aumento que tendría con la nueva reforma, es mínimo, no sé si pasa los \$18.000. No es nada. Lo que pasa es que la cantidad de jubilados que hay creo que marca la diferencia, pero no se estudia, no se tiene en cuenta, no les importan los jubilados.

A los políticos no les importan los jubilados porque no lo padecen, no lo viven, no saben lo que realmente les cuesta a los jubilados. No llegan a fin de mes, ni ahí, y sobre todo si padecen una enfermedad; no llegan ni a los diez días con el sueldo.

Realmente es una vergüenza tremenda, no sé si algún día se resolverá este problema. Creería, por lo menos con este gobierno y con este paso que están dando, que no. Y espero que algún día, ojalá pueda vivir para verlo, un jubilado viva un poco mejor; por ahora no.

También quiero decir, que siento muchísimo lo que están viviendo hoy en Buenos Aires, porque lo he visto, el atropello hacia los jubilados. Es cierto que hay otros políticos metidos ahí que no deberían estar, porque creo que si estuvieran solamente los jubilados de entre 70 y 90 años no habría el atropello que hay contra ellos. Con gases lacrimógenos, los tiran al piso, es realmente una vergüenza. Como argentina, me da vergüenza. Gracias, señor presidente.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (García).- Se pone a consideración del Cuerpo.

-Resultan aprobadas 19° y 20° Sesión Ordinaria, del 07 y 14 de agosto del 2024.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (García).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 26/24

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-2676/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la reparación y mantenimiento de la rejilla de desagüe ubicada en intersección de calles Los Almendros y Las Palmeras de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-2683/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el II Concurso Literario Provincial de Cuentos Capítulo Dos y Araoz Ediciones (de mundo Gráfico S.A.) (A comisión Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-2689/24.- La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el reacondicionamiento de las bancas instaladas en plazoleta ubicada en intersección de avenida Enio Pontussi y calle Fortín Ignacio José Sierra de barrio Solidaridad Etapa IV. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-2690/24.- La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de microbasurales, limpieza e instalación de cartelería de los espacios adyacentes a la plaza ubicada en intersección de avenida Enio Pontussi y calle Fortín Ignacio José Sierra de barrio Solidaridad Etapa IV. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-2691/24.- La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2024, obras de nivelación entre avenida Enio Pontussi y calle Fortín Ignacio José Sierra de barrio Solidaridad Etapa IV. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-2696/24.- El concejal José Luis Arias, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la limpieza del canal ubicado en avenida Roberto Romero, entre avenida Radio Independencia y calle Catedral Basílica. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-2708/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación en calle Corrientes, entre calle Ituzaingó y Carlos Pellegrini. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-2709/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda la instalación de nomencladores en barrio Morosini. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-2710/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga obras de repavimentación en calle Diario La Nación, entre calle El Día de La Plata y avenida Combatientes de las Malvinas de barrio El Tribuno. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-2716/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda al retiro de un vehículo abandonado ubicado en calle Doctor Pedro Antonio Arias



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

23º Sesión Ordinaria
24º Reunión

Velázquez al 600 de barrio Vicente Solá, (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-2717/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y retiro de escombros en calle Juramento al 2400 de barrio Santa Clara de Asís. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-2718/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y retiro de escombros en calle Juramento al 2300 de barrio Santa Clara de Asís. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-2719/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de un microbasural en intersección de calles Deán Funes y Tejada de barrio Vicente Solá, (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-2720/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, recuperación de espacio verde, reacondicionamiento de luminarias y retiro de poda, en plazoleta Raúl Alfonsín ubicada en intersección de calles Pedro Arias Velázquez y Pueyrredón de barrio Cosmopol. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.15.-En el Expte. C°N° 135-2721/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, reacondicionamiento de luminarias y señalización de badén en calle Las Heras al 2400 de barrio Miguel Ortiz. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.16.-En el Expte. C°N° 135-2722/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la Feria Empleabilidad 2024 a desarrollarse el 25 de septiembre en el Complejo Universitario General José San Martín de la ciudad de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.17.-En el Expte. C°N° 135-2730/24.- El concejal Martín Gonzalo Corral, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el libro Túneles de Historia escrito por la profesora Marcia Nieva Cañizares e investigación de los alumnos de quinto año del Colegio Del Milagro N° 8.024. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.18.-En el Expte. C°N° 135-2732/24.- La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a reconocer los 75 años de trayectoria educativa del Instituto La Inmaculada de la ciudad de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.19.-En el Expte. C°N° 135-2733/24.- El concejal José Luis Arias, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reacondicionamiento de la plaza ubicada entre calles Parroquia Nuestra Señora de Lourdes y Parroquia Nuestra Señora Stella Maris de barrio Santa Ana II. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.20.-En el Expte. C°N° 135-2737/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Doctor Juan Monge y Ortega y Coronel Jorge Vidt de villa Primavera. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.21.-En el Expte. C°N° 135-2738/24.- El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, parquización e iluminación de plaza De La Verdad ubicada en barrio Mirasoles. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.22.-En el Expte. C°N° 135-2742/24.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la muestra fotográfica Un Bambino Un Giocattolo Un Sogno del fotógrafo Doménico Eufemi, a realizarse desde el 17 al 21 en septiembre en la Sociedad Italiana de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales)

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-1721/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 060/24, referente a la factibilidad técnica para la instalación de reductores de velocidad en intersección de avenidas Circunvalación de los Ríos y Juan Domingo Perón. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2688/24.- La señora Adriana Melisa Sánchez Alegre, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-2698/24.- La señora Patricia Mónica Aramayo, solicita mantenimiento de la plaza ubicada en intersección de calles 6 y 3 de barrio Santa Lucía (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2699/24.- La señora Patricia Mónica Aramayo, solicita se implemente un nuevo corredor del transporte público de pasajeros desde zona oeste a zona norte. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2724/24.- El señor Ramon Ángel Vargas, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-2725/24.- La Asociación Salteña de Tenis, solicita reconocimiento para el señor Agustín Calleri presidente de la Asociación Argentina de Tenis. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-2726/24.- La Asociación Salteña de Tenis, solicita declarar de interés municipal al evento denominado COSAT, torneo de tenis a desarrollarse desde el 28 de septiembre al 05 de octubre en la ciudad de Salta. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-2731/24.- El señor Guillermo Domingo Yáñez, solicita la subdivisión de la propiedad ubicada en avenida Constitución Nacional al 700 de barrio Miguel Ortiz. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. C°N° 135-2681/24.- La señora Marta Mónica Santi, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-2684/24.- El señor Roberto Antonio Domingo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-2692/24.- La señora Irene Toconas, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-2700/24.- La señora Gladys Susana Pinto, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte. C°N° 135-2705/24.- El señor Humberto Adolfo Cruz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de



Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.6.- En el Expte. C°N° 135-2706/24.- El señor Fidel Hugo Vera, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.7.- En el Expte. C°N° 135-2723/24.- La señora Gloria Haydee Flores, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-

INCLUSIÓN DE EXPTE.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Paula Medici.

SRA. MEDICI.- Gracias, señor presidente. Es para la inclusión del expediente 2768.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal José Albornoz.

SR. ALBORNOZ.- Gracias, señor presidente. Es para el pedido de inclusión del expediente N° 2762, es un proyecto de resolución donde solicitamos una reunión ampliada en el marco de la Comisión de Medio Ambiente.

También, del expediente N° 2763, es un proyecto de resolución donde solicitamos el arreglo de la avenida Americanos del barrio San Carlos.

El expediente N° 2.764, es un Proyecto de Ordenanza, donde solicitamos la adhesión al Código Alimentario Argentino, y la derogación de la Ordenanza N° 12.191. Por último, señor presidente el expediente N° 2.765 es un Proyecto de Resolución, donde solicitamos la limpieza del microbasural del barrio Convivencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias señor presidente. Solamente para solicitar la inclusión de expediente N° 2.770, es un Proyecto de Resolución donde se está pidiendo tareas de señalización y cartelería preventiva en la intersección de J.A. Fernández y Decavi. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Elicea Sarapura.

SRA. SARAPURA.- Es para solicitar la inclusión del expediente N° 2.767, es un Proyecto de Resolución sobre un trabajo que están haciendo las escuelas desde la Escuela de Educación Ambiental Reciclarte.

SR. PRESIDENTE (García).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados con las inclusiones solicitadas.

-Resulta Aprobado-

.*.*.*

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (García).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

1.- COMUNICACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

1.1.- En el Expte. C°N° 82-055187-SG-2024.- El Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Ejecución Presupuestaria de los Recursos y Gastos correspondientes al 2º Trimestre del Ejercicio 2024. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta).

2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 135-1737/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 325/24 CD, referente a realizar inspecciones a efectos de constatar si los carteles luminosos instalados en farmacias no se encuentran en contravención con lo dispuesto en la Ordenanza N° 13.777 que reglamenta la colocación de anuncios publicitarios. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

2.2.- En los Expte. C°N° 135-1913/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 061/24 CD, referente a la titularidad y destino del espacio ubicado en intersección de calles Veteranos de Malvinas y San Francisco de Asís de barrio San Silvestre. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

2.3.- En el Expte. C°N° 135-1924/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 335/24 CD, referente a la construcción de una parada del servicio de ferrocarril interurbano de pasajeros en avenida Ricardo Balbín de barrio Santa Ana I (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

2.4.- En el Expte. C°N° 135-2325/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 063/24, referente a la conformación de los Concejos Consultivos de la Niñez (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2741/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Guillermo Kripper, referente a declarar de interés municipal la Novena Edición de Maestros Destacados Señorita María Elsa Aguirre 2024, a realizarse el día 27 de septiembre en la ciudad de Salta. (A comisión de



Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-2743/24.- Proyecto de resolución, presentado por las concejalas Laura Saravia y Alicia Vargas, referente a declarar visitante destacada a la señora Myriam Hernández, en reconocimiento a su trayectoria artística y su contribución a la cultura hispanoamericana. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2744/24.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Paula Medici, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de carteles indicadores de reductores de velocidad en calle Doctor Martín Gabriel Güemes y Güemes de barrio Don Emilio. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2747/24.- Proyecto de resolución, presentado por las concejalas Malvina Gareca y Laura Saravia, referente a declarar de interés municipal y educativo el libro Cuando la Escuela se atreve a imaginar, la presentación se realizará el día 5 de septiembre en el Colegio Secundario N° 5.029 Profesor Néstor Palacios. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-2749/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Gustavo Farquharson, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione por medio de su representante en la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor y la Autoridad Metropolitana de Transporte instalación de paradores de corredores en inmediaciones de Ciudad Judicial de barrio El Huaco. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-2756/24.- Proyecto de solicitud de informe, presentado por la concejala Laura Saravia, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe en relación al Decreto N° 214/23 si se encuentra conformada la Mesa Local para Protección Integral de las Infancias, Adolescencias y Familias. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-2761/24.- Proyecto de solicitud de informe, presentado por la concejala Agustina Álvarez, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la campaña Neumatón realizada en la ciudad de Salta. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-2739/24.- La señora Lucía Dolores Caro, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-2754/24.- La Facultad de Humanidades, solicita se declare de interés municipal a la Feria Empleabilidad UNSA 2024, a realizarse el día 25 de septiembre en la Universidad Nacional de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-2755/24.- La señora Dora Graciela Miranda, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-2757/24.- El Comité Organizador de la 2º Edición del CONTUBAI 2024 – Turismo en Transformación, solicita se declare de interés municipal, a realizarse el 02 de octubre en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

5.5.- En el Expte. C°N° 135-2760/24.- La señora Alicia del Valle Alcoba, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A

comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-

***.

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Elicea Sarapura.

SRA. SARAPURA.- Gracias, señor presidente. Para solicitar Preferencia del expediente N° 1.036 con dictamen para la sesión del día 18 de septiembre.

SR. PRESIDENTE (García).- ¿Sobre qué tema es?

SRA. SARAPURA.- Es sobre el fondo especial de Bibliotecas Populares.

SR. PRESIDENTE (García).- ¿Con dictamen?

SRA. SARAPURA.- Con dictamen.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Elicea Sarapura.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente. Para pedir Preferencia del expediente N° 2.230, para la próxima sesión con dictamen, tiene que ver con la creación de la Banda Infanto Juvenil de la Municipalidad de Salta.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Gonzalo Corral.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra la concejal Inés Bennisar.

SRA. BENNASSAR.- Gracias, señor presidente. Quiero solicitar preferencia para el expediente N° 135-2646/24, que trata sobre el programa "Profesionales en Acción". Este programa busca crear herramientas, gestionar e informar de manera útil para el desempeño laboral y fomentar el desarrollo de la ciudad de



Salta. La preferencia es con o sin dictamen, para el 18 de septiembre.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Inés Bennassar.

-Aprobada la preferencia-

***.

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (García).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informe que serán individualizadas.

-Se lee-

Ref. Expte C° N° 135-2634/24.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, sobre actividades que realiza el club Fox Salta, ubicado en barrio Parque General Belgrano.

Ref. Expte. N° 135-2774/24.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, sobre la situación actual de los playones deportivos..

Ref. Expte C° N° 135-1459/24.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, sobre el servicio de recolección de residuos y limpieza urbana que presta la empresa Agrotécnica Fuegoquina.

Ref. Expte C° N° 135-2197/24.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, sobre las actualizaciones para el pago a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A – ILUBAIRES S.A...

SR. PRESIDENTE (García).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

-RESULTAN APROBADAS-

***.

ORDEN DEL DÍA

EXpte. N° 135-1883/24.-

MODIFICAR ORDENANZA N° 15.921

CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL

(Punto N° 1 - Preferencia)

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 1 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

EXpte. N° 135-2324/24.-

MODIFICAR ARTÍCULOS DE LA

ORDENANZA N° 8.326

(Punto N°2)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente.

Se ha trabajado sobre esta ordenanza que data del año 1998, estamos hablando de 26 años atrás. En primera instancia, era necesario actualizarla, ya que el nombre de la institución no existe. Antes era IPDUV (Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda) y ahora es IPV (Instituto Provincial de la Vivienda), y muchos de los articulados se referían al IPDUV. Se va a derogar esta ordenanza y quedará en firme esta nueva, que es la que se trabajó.

Es muy importante, porque se va a legislar sobre la denominación de las calles de los barrios. Como es bien sabido, en muchas oportunidades hay barrios que no tienen nombre en las calles. Por ejemplo, como mencioné en la Comisión de Legislación, el barrio Santa Ana II todavía está con la denominación: "manzana 20, casa 18", y la verdad es que no es justo. Tenemos tantos nombres para ponerles a las calles y es algo que le compete justamente a este órgano legislativo, y no a un vecino que le pone un nombre y ya queda.

Voy a mencionar, permítame leer, se agrega el artículo 4º: "Cuando una obra tenga un avance superior al 50% y el plano de mensura visado, el IPV podrá iniciar los trámites de donación de superficies de terrenos destinados a calles, ochavas, espacios verdes e institucionales, debiendo estar registrados los actos jurídicos de donación y expropiación".

Realizado el pedido de aceptación de donación por el IPV, y previo dictamen técnico de la autoridad municipal competente, el Departamento Ejecutivo Municipal girará los antecedentes al Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, en un término de siete (7) días hábiles, para su tratamiento y aprobación.

Después, el artículo 5º: "Cuando la trama urbana consolidada tenga una



antigüedad de más de cinco años, se aplicará el criterio de continuidad de los barrios colindantes para la designación de calles y espacios destinados al uso público".

También debo mencionar aquí el aporte de la concejal, permítame nombrarla, Agustina Álvarez, quien con buen tino y mirada presentó un proyecto donde solicitaba la constitución de una mesa de trabajo para abordar distintos aspectos de las urbanizaciones que construye el IPV, y que aún no se encuentran regularizadas respecto a la falta de donación de espacios públicos.

Justamente lo solicitado está contenido en el artículo 4º de esta ordenanza. Para dejar plasmado el aporte de la concejal, se incorpora el artículo 6º, que conformará una mesa de trabajo constituida por representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, concejales, IPV y la Dirección General de Inmuebles, para abordar distintos aspectos relacionados con las urbanizaciones que construye el IPV.

La verdad es que me parece una modificación de ordenanza bastante importante actualizar, porque hay muchísimos terrenos del IPV que hoy tienen los pastos altísimos. Cuando vamos a preguntar, por ahí caminamos los barrios y preguntamos: "¿De quién es? ¿Es de un particular?" No, es del IPV.

Entonces, es muy importante que pase al Ejecutivo Municipal para que se pueda abordar el tema este. Eso es todo señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Muchas gracias, señor presidente.

Desde ya adelantar mi acompañamiento a la iniciativa, que viene a dar solución a problemáticas de muchos vecinos en la ciudad de Salta que reciben una casa del IPV, porque, básicamente, pasa esto. Bien lo decía recién Alicia Vargas en el artículo 4º cuando dice:

"cuando la obra tenga un avance superior al 50%, ya el IPV le puede donar los espacios a la Municipalidad para que comience a trabajar sobre esos espacios". ¿Cuáles son esos espacios? Las calles, que pase el camioncito a retirar la basura, que los espacios verdes estén en condiciones para que los chicos puedan jugar ahí.

¿Qué pasa actualmente? Esto es un reclamo permanente de barrios que comienzan a consolidarse, de familias que reciben la casita del IPV, y todos conocemos la urgencia por ocupar esas casas. Les dan las llaves el viernes, y el sábado ya están viviendo ahí.

Ahora, ¿qué pasa? El IPV le dice a la Municipalidad: "Che, yo hasta aquí llegué, hacete cargo vos de los espacios verdes, de mantener las calles, que el camioncito pase a retirar la basura". Mientras tanto, en ese trámite administrativo, que bien lo decía Vargas, pueden pasar unos días o meses y la gente ya está viviendo ahí; los changuitos van a jugar a la pelota en un espacio verde que tiene yuyos de dos metros, o no tiene plaza, y si la tiene, no tiene mantenimiento; el camioncito de residuo no pasa.

Cuando querés presentar una nota en SAETA para la extensión del recorrido, para que pongan una parada cerca, porque muchos trabajan y tienen que tomar el colectivo para llegar al trabajo, no lo podés hacer porque hasta ahora todavía es algo del IPV y no se lo donó a la Municipalidad. En ese mientras tanto, hay una demora y la gente tiene urgencia para vivir bien en los barrios consolidados.

Celebro que este Gobierno de la Provincia ahora va a reactivar el tema de la construcción de las viviendas; ha entregado más de tres mil, que se consolidan en barrios nuevos. Cuando se consoliden esos barrios nuevos, la Municipalidad entra al toque.

Ya con un 50% de avance de obra, se hace este trámite que, básicamente, es una burocracia que perjudica al vecino. Cuando el vecino recibe la llave, al otro día



se muda y ya tiene los servicios de la Municipalidad

Celebro la iniciativa y la modificación, sobre todo en este artículo, que está llevando adelante Alicia Vargas, a quien felicito por el trabajo. Eso es escuchar al vecino. Cuando vas a un barrio nuevo, el vecino te dice: "No pasa el camioncito de la basura", y vas a la Muni y te dicen: "No, porque el IPV todavía no me hizo la donación", y pasa eso, es un simple trámite. Está buenísimo que se pueda adelantar, que escuchemos a los vecinos y les llevemos soluciones.

Adelanto mi acompañamiento a este proyecto que busca dar soluciones a los vecinos, por lo cual estamos acá, en esta banca que ocupamos cada uno. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SR. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente.

Desde ya, adelanto mi voto positivo, mi acompañamiento a este proyecto. Fue bastante trabajado por su autora, permítame nombrarla, la concejal Alicia Vargas. Justamente, ella hacía referencia a esto de poder ponerle nombre a las calles. Poder determinar el domicilio. Si bien las personas pueden poner "casa N° 5", "calle N° 3" o referencias para que puedan llegar a sus casas, no es propiamente una calle. Entonces, no es propiamente el domicilio, por decirlo de alguna manera. Y qué importante es el domicilio.

En nuestro Código Civil y Comercial están considerados como atributos a la personalidad, lo que quiere decir que son cualidades o propiedades que hacen al ser, son esenciales para identificar e individualizar a una persona.

Entonces, que las calles puedan estar determinadas y una persona pueda decir que vive en "Güemes al 200" da un montón de facilidades: para que vayan a visitarlo, facilidades a la justicia para que lo notifiquen, facilidades para que puedan

llegarle las facturas de los servicios, y para que pueda llegar la ambulancia.

Algo que, por ahí, parece algo tan simple es, en realidad, demasiado complejo y muy importante, porque hace que el resto de los servicios pueda funcionar de mejor manera. Así que, desde ese punto de vista, me parece excelente. Incluso, el año pasado tuvimos una concejal que vive en el barrio Floresta y que justamente había comentado que dos personas fallecieron porque la ambulancia, al no saber en qué calles vivían, no pudo llegar a tiempo. Entonces, qué importante es lo que estamos tratando hoy.

Agregarle al artículo N° 6 la conformación de esta mesa de trabajo, con distintas autoridades, entre las que están incluidas las autoridades del IPV, también es muy importante porque muchas veces vamos a los distintos barrios de la ciudad, barrios que fueron construidos por el IPV y que muchas veces tienen problemas, burocracias, falta de donaciones o inconsistencias.

Como decía el concejal que me antecedió en la palabra, si no se hacen las donaciones de calles, ochavas y otras cuestiones, la municipalidad no puede prestar determinados servicios, como la limpieza de ciertos espacios. Entonces, la idea es que nosotros, siendo la caja de resonancia de los ciudadanos en general, podamos también llevar estas inquietudes, mantener un diálogo y un trabajo constante con las autoridades del IPV, así como con otras autoridades de la Municipalidad y de la Dirección General de Inmuebles de la provincia.

Desde ya, adelanto mi voto positivo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente. Primero que nada, adelanto mi acompañamiento al proyecto.

Quería resaltar este concepto que se incorpora en el artículo N°5, que es el "criterio de continuidad". Me parece una



medida muy positiva, y felicito a la concejal autora del proyecto por su trabajo, muy positiva para empezar a tener sentido común en la forma y modalidad de la designación de los nombres.

Muchas veces sucede, realmente, que falta de criterio. Vas por una calle determinada, comienza un barrio, y de repente cambia el nombre de la calle. ¿Cuál es el sentido de que cambie el nombre de la calle?

Creo que este denominado "criterio de continuidad" para determinar la altura de las diferentes viviendas que están junto a un barrio que ya tiene designadas las calles es puro sentido común.

Y aunque muchas veces el sentido común es algo que debería surgir de manera natural, es importante aclararlo. En este caso, en particular, es importante incorporarlo como figura, tal como está establecido en el artículo 5.

A los efectos de empezar a darle ese nombre que le corresponde, como bien decía la concejal que me antecedió en la palabra, permítame mencionarla, Agustina Álvarez, el "atributo de la personalidad" que es el domicilio ¿Por qué? Porque te coloca un nombre y apellido, también, cuando necesitan identificarte y ubicarte.

Celebro y también resalto este artículo N°5 y el concepto del "criterio de continuidad", porque me parece que va a permitir desburocratizar una gran cantidad de expedientes que hoy los vecinos están esperando para la designación del nombre.

Por supuesto, acompaño el proyecto y felicito a la concejal autora. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, presidente.

Es para acompañar este proyecto que está impulsando, permítame nombrarla, Alicia Vargas.

Me parece muy importante el reordenamiento de todo lo que tiene que ver con las cuestiones de los barrios y villas de la ciudad. Salta ha crecido en los

últimos años de manera exponencial y lo sigue haciendo, gracias a Dios, y eso requiere mayor compromiso y responsabilidad de quienes estamos en la toma de decisiones de la ciudad, de la gestión municipal del Intendente Emiliano Durán.

Qué bueno que haya apoyo, y buena predisposición de esta gestión actual con los proyectos que quieren llevar adelante los concejales desde el Concejo Deliberante.

En gestiones anteriores, los concejales no eran escuchados en sus proyectos. Inclusive, fueron vetados algunos Proyectos de Ordenanzas que en su momento habían sido aprobados en este recinto.

Es decir, que hoy tenemos la posibilidad de trabajar con tranquilidad en conjunto con el trabajo legislativo, comprometido y responsable; con una oposición que aporta desde su lugar constantemente, a la cual se le ha dado un lugar dentro del Concejo Deliberante como corresponde en los ámbitos legislativos, y podemos avanzar en estas cosas que le cambian la vida a la gente para bien.

Ahora, este es un avance, porque el IPV va a terminar donando a la Municipalidad de Salta lo que tiene que ver con los espacios públicos, espacios verdes, calles, ochavas y todo lo que necesita un barrio para que la Municipalidad se haga cargo de ello. Celebro y voy a acompañar este proyecto, pero quiero dejar en claro cuando esto se da a la inversa.

En vez de estar un organismo del Estado como es el IPV, que es quien se encarga de llevar adelante las obras de las viviendas sociales en la Argentina. Estoy muy contento de que tengamos un gobierno provincial que lleva más de ocho mil casas entregadas en la provincia de Salta, a lo largo y ancho de la provincia.

Tengamos cuidado cuando aparecen urbanizaciones privadas que se presentan en el Concejo Deliberante y ofrecen donar calles, ochavas, espacios



verdes o espacios en común ¿Por qué? Porque ha pasado muchas veces, no solamente en Salta capital, sino también se ha generalizado en el interior de la provincia, que los urbanizadores hacen loteos, no cumplen con los servicios, la colocación de la luz, agua, cordón cuneta como corresponde y dejan a aquellos que compraron un lote o un terreno en determinada urbanización en la ciudad de Salta, a las buenas de Dios.

Allí, hay un montón de casos que podríamos enumerar, y son muchísimos, de gente que todavía no tiene los servicios en urbanizaciones que están peleando para salir adelante y ver cómo colocan el medidor de la red eléctrica, por ejemplo.

También ha pasado que en algunos Concejos Deliberantes se han aprobado la donación de calles, ochavas, espacios públicos y espacios verdes a urbanizadores privados, donde fueron beneficiados.

Separemos bien las cosas, no confundamos a la ciudadanía. Celebremos que el IPV saque esta Ordenanza adelante y pueda donar a la ciudad de Salta lo que tenga que donar, pero tengamos mucho ojo con las urbanizaciones privadas que no cumplen lo que prometen en los loteos y dejan a la gente muy mal parada muchas veces. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

**EXPTE. N° 135-0270/24.-
CREAR MUSEO DE ARTE
CONTEMPORÁNEO DE LA
CIUDAD DE SALTA**

(Punto N° 3)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Este es un proyecto presentado por el bloque "Yo Participo" en su totalidad. Tuvo que ver con diferentes charlas y un pedido formal de un gran número de artistas de nuestra ciudad que, en su oportunidad, en el año 2014 aproximadamente, hicieron la donación de

una gran cantidad de obras de arte, precisamente 126, con el compromiso de la Municipalidad —digo en términos generales, no quiero mencionar ninguna gestión— el compromiso del Estado Municipal de crear un Museo de Arte Contemporáneo.

En cierta medida, cuando nos reunimos con ellos, tomamos como nuestro ese compromiso y ese deseo de cumplir con lo que, en su oportunidad, el Estado Municipal había asumido, que era esto de crear el Museo de Arte Contemporáneo.

Sabemos que estamos en una situación económica —si se quiere— bastante compleja, en la cual, desde la visión municipal, en cierta medida, tenemos prioridades. Pero la cultura nunca puede ser una temática que tomemos en segundo o en tercer plano.

Hoy, charlando con los artistas, recordábamos que cuando nosotros vivimos épocas de proceso, en donde los ciudadanos estábamos —en términos generales— callados, en silencio, con temor y no podíamos reclamar, no podíamos peticionar a nuestras autoridades.

Quiero recordarles que fueron los artistas (los poetas, los cantantes, aquellos que realizaban obras de arte como pinturas y demás) los que levantaron la voz de todo el pueblo argentino para reclamar por una democracia y por los denominados: Derechos Humanos.

Entonces, no dejemos de lado al arte, a la cultura, como si fuera una cuestión de segundo o tercer plano, porque son ellos los que luego salen a defendernos en silencio y salen a defender, en términos generales, los derechos de todos. Son los primeros que se animan. Quizás por su concepto de conciencia social, por su criterio de ciudadanos y demás, nunca dejan pasar la posibilidad de defender y peticionar en nombre de toda la ciudadanía.

Entonces, era un deber y una responsabilidad que queríamos asumir.



Primero que nada, presentar el proyecto en este cuerpo deliberativo, debatirlo, incorporar todas aquellas propuestas e iniciativas de los diferentes concejales; incluso, de diferentes bloques, a fin de empezar a cumplir con este compromiso que en su oportunidad se asumió.

-Asume la vicepresidenta segunda Agustina Álvarez.-

Por último, quiero comentarles que se realizó desde la Municipalidad, en razón de un pedido de informe, un inventario de las obras; que por suerte tenemos la satisfacción de decir que están todas las obras, están bien cuidadas, están en condiciones.

Pero nos pareció oportuno en el proyecto, incorporar una cláusula transitoria que tenía que ver con que (hasta tanto logremos la ubicación de las obras, dónde van a estar destinadas de modo definitivo) tengamos a alguien que, designara por la autoridad de aplicación, se encargue de hacer inventarios periódicos, que se encargue de determinar cuál es la situación actual de las obras, y quién es la autoridad dentro de la Municipalidad que tiene esa obra y que, por supuesto, es la responsable de preservarla y de cuidar el lugar en donde están.

Eso es darle visibilidad y, en cierta medida, es respetar el arte y respetar a todos aquellos que confiaron en nuestra ciudad e hicieron esa donación en su momento, en el año 2014.

Es una deuda que teníamos pendiente, es una deuda que queríamos colocar sobre la mesa para ver si asumíamos todos esta responsabilidad de empezar ya con hechos concretos a avanzar en lo que sería el primer Museo de Arte Contemporáneo de la ciudad de Salta.

Por supuesto, espero el acompañamiento de todos los compañeros concejales para la aprobación del proyecto. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCIA.- Gracias, presidenta.

La verdad que me pone feliz poder estar tratando en el recinto un proyecto con el que de verdad venimos trabajando, incluso desde el año pasado, en con reuniones con los artistas plásticos. Y permítame agradecerles la presencia a quienes están aquí: a Guillermo Pucci, Avadesa Herrera, Santiago Rodríguez, Mario Vidal Lozano, que forman parte de la Asociación de Gestores de Artistas Plásticos de Salta, porque ha sido importante la manera en la que nos han acercado la inquietud.

Ha sido muy importante conocer la experiencia transitada, en el marco del significado de estas obras que han sido confiadas a la ciudad de Salta y que, de una vez por todas, uno de los actos de poner en valor esa confianza que se le enmendó a nuestra amada ciudad, se vuelque en la posibilidad de que estas obras puedan lucirse como corresponde.

Agradezco también el trabajo de las comisiones, ha tenido su tiempo correspondiente, ha tenido todo un proceso de paso a paso, con pedidos de informe, con contestaciones de los mismos.

Se ha trabajado, incluso, en el relevamiento de obras, donde el intendente Emiliano Durand también ha conocido de primera mano de qué se trata y ha encargado que se haga un trabajo prolijo al respecto.

Ha desembocado en tres anexos que tiene este Proyecto de Ordenanza, que, de sancionarse hoy aquí en el recinto, es para festejar.

Porque, conversando con los artistas nos manifiestan la necesidad de rescatar ese refugio en el arte, en la cultura. Necesitamos espacios culturales, poner en valor los que existen. Abrir nuevas puertas de espacios culturales. Necesitamos ver que se abran nuevos museos, ver la cultura interna en los barrios, esos espacios que son necesarios para que los artistas se expresen, sea el arte que sea.



Hay muchos proyectos por delante que, quizás apelando a la añoranza de instancias de las épocas de los sesenta, setenta, que se ponían en práctica en esta ciudad, ¿por qué no pueden volver a realizarse?

-El edil se dirige a los artistas presentes en la barra y dice:

Quiero agradecerles, de verdad, su tiempo, su generosidad, su saber, su talento. Gracias por estar aquí también, por su paciencia respecto a esperar que el punto correspondiente se trate. Sé que están contentos, sé que están felices. Y la verdad es que esa es la bandera que queremos levantar, presidenta.

El hecho de poner en valor, verlos en valor, que se les dé el cuidado que corresponde va a ser, indefectiblemente, un logro muy grande, culturalmente hablando, socialmente hablando, y deja marcado para siempre el hecho de que exista el primer Museo de la Ciudad de Arte Contemporáneo.

Lo celebro, lo festejo, y espero que los compañeros concejales acompañen la iniciativa, porque en tiempos en que la cultura está siendo tan atacada, tener este respiro, tener este aire es absolutamente maravilloso. Gracias, presidenta.

SRA. VICREPRESIDENTA SEGUNDA (Álvarez).- Gracias, señor concejal.

-Reassume la presidencia, el concejal José García-

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular, con los anexos incluidos.

-RESULTA APROBADO-

-Aplausos en la barra-

...-.-

EXPTE. N° 135-2675/24.-
REGLAMENTACIÓN DE LA ORDENANZA
N° 15.756, BALDÍOS SUSTENTABLES
(Punto N° 4)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente. Quiero ser breve porque no quería que pasara por alto esta resolución ¿Qué es la Ordenanza 15.756? En su momento, se

denominó "Programa de Baldíos Sustentables".

Recuerdo que, en plena pandemia, vecinos del Barrio Luján lo convocaron, en este caso, a usted, señor presidente, para ver la gran cantidad de baldíos que había alrededor del centro vecinal.

-Asume la vicepresidencia segunda Agustina Álvarez.-

Y, por supuesto, al tratarse de terrenos que eran privados —que estaban en cierta medida cercados— se generaba un grandísimo problema para los vecinos de la zona y, sobre todo, para los miembros del centro vecinal, ya que, al no desmalezar, aparecían alimañas, ratas y, en ese momento, comenzaba el problema del mosquito del dengue. Recuerdo que en 2020 se estaban presentando proyectos de resolución que decían: "atento a la situación del dengue", solicitaban el desmalezado de muchos espacios públicos y también de terrenos privados.

Para buscar una solución que tenía que ver con la manera de incentivar a los privados a desmalezar y evitar las multas excesivas, etc., aparece "Baldíos Sustentables", que proponía que el titular de un terreno privado lo pusiera a disposición de la Municipalidad para que una asociación, ONG o fundación pudiera hacer uso del mismo, conforme a lo que establecen sus estatutos.

Se determina en esta ordenanza cierto beneficio para el propietario, que consiste en lo siguiente: si se le aplicaron multas, se evaluará la posibilidad de condonarlas; si tiene situaciones de impuestos inmobiliarios o tasas impagas, veamos la posibilidad de que desde el Concejo se le otorgue cierta condonación para que se ponga al día. Pero, obviamente, "la idea es que no sea gratis, sino que, si no está utilizando el terreno, lo coloque a disposición para que efectivamente sea sustentable".

Sabemos que en la ciudad de Salta hay una multiplicidad de asociaciones y fundaciones, con la figura de asociación



simple que surgió hace un par de años, que están buscando espacios físicos para poder cumplir con sus objetivos sociales.

Me parece que, en una época en la que vamos a llegar a un verano donde la situación del dengue va a ser complicada, y la situación económica es complicada, tenemos asociaciones y fundaciones que están luchando, que no pueden pagar alquileres ni grandes montos para ocupar un espacio físico. Ver la posibilidad de que esta ordenanza se reglamente y que la podamos poner en práctica, sumándole el beneficio de eliminar un foco más para la proliferación del dengue, me parece sumamente positivo.

Por eso, desde ya, espero la posibilidad, en el caso de que los señores concejales acompañen el proyecto de resolución, de que efectivamente podamos lograr la tan ansiada reglamentación de la ordenanza para tener una herramienta más para nuestra ciudadanía y también para las asociaciones y fundaciones. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

**EXPTE. N° 135-2490/24.-
ABROGACIÓN EXPRESA DE
ORDENANZAS VARIAS
(Punto N° 5)**

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Se va a votar el Punto N° 5 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

**EXPTE. N° 135-2401/24.-
DESIGNAR A MIEMBROS DEL CONCEJO
DELIBERANTE EN LA COMISIÓN
ESPECIAL DE SEGUIMIENTO
ORDENANZA N° 15.981
(Punto N° 6)**

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Muchísimas gracias, señora presidenta.

Quiero comenzar haciendo un pequeño repaso de lo que significa ser concejal, por si acaso sufrimos de amnesia sobre nuestra labor. En primer lugar —y obviamente puedo equivocarme—, pero son tres aspectos en particular: legislar, lo cual es muy importante; estamos creando normativas, estamos haciendo leyes, y eso está perfecto.

También, tenemos que representar a los vecinos de la ciudad de Salta, quienes nos eligen a través del voto para que hagamos un buen trabajo, para que presentemos ideas, para que seamos su voz, porque este es un sistema representativo. Y lo más importante, señora presidenta, ¡muy importante! ¡Controlar!

Dentro de ese control, a mí me parece importante marcar el punto de este Orden del Día, porque a nosotros no nos pagan para venir a hablarle a la camarita, para golpearnos el pecho y decir así, agitando brazos como si fuéramos barra brava.

A nosotros no nos pagan para venir aquí a despotricar contra el gobierno nacional diciendo que Milei no tiene hijos, que Milei no tiene esposa, que Milei no sé qué cosa, porque es de lo único que se pueden agarrar para criticar al gobierno nacional. Y por las dudas voy diciendo, como esto está encarado con el tema este, porque es una gran introducción para llegar al tema, digo antes que digan: "no se está yendo por las ramas". ¡Controlar, muy importante!

A nosotros no nos pagan para ser cínicos, a nosotros no nos pagan para ser hipócritas, a nosotros no nos pagan para ser viborezcos, señora presidenta. Entonces, dentro de ese marco, ejerciendo la labor de concejal que la gente nos ha dado, es que presenté este proyecto para que se conforme la comisión que tiene que ver con la obra del Teleférico ¿Por qué, señora presidenta? Porque hay ciertos runrunes y ciertos ruidos que, a mí, la verdad, me llenan de dudas.



No acompañé este proyecto en mi mandato anterior, no lo acompañé, no como quisieron poner aquí también que estaba en contra del progreso. Estoy a favor del progreso, a favor de la iniciativa privada, a favor del empleo y del turismo y muchas cosas más. Pero estamos en Salta, y aquí muchas veces los procedimientos se hacen mal, y en eso que se hace mal sigo teniendo la duda sobre si la ampliación del teleférico se hizo bien.

Aquí me vieron la cara de sonso cuando dijeron: "Quédese tranquilo, concejal, que nosotros vamos a hacer una comisión de seguimiento y va a salir todo bien, va a salir todo perfecto, color de rosa". Y dije: "Jamás una comisión de seguimiento vino a cumplimentar", como dijo Perón: "Si quieres que algo funcione, crea una comisión".

La comisión en la gestión de Bettina Romero nunca se conformó, la comisión en lo que va de la gestión de Emiliano Durand hasta el momento no se ha conformado y el proyecto, ahora sí, para que toda esta introducción desemboque en esto, la idea es que se conforme y estamos designando los miembros.

No se mantuvo el criterio de la edición pasada, no hay ningún problema. Ojalá el concejal —permítame nombrarlo— Arnaldo Ramos y Gonzalo Nieva hagan un excelente control, revisen cada papel, porque tuve acceso al expediente y en la última página dice, por ejemplo, que no se están haciendo bien las cosas, y lo dice la propia Municipalidad, no lo inventa el concejal Pablo López.

Lo dice la propia Municipalidad en un informe con gente capacitada que lo pone. Está perfecto, tarea de control. Irán los concejales para allá —si es que el Ejecutivo conforma la mesa—.

Eso me da pie también a hablar de estas cuestiones relacionadas con el Teleférico, porque es muy importante, pero también tiene que ver con la obra pública, porque en definitiva lo dijo Franco recién en el Congreso: "La obra pública ha sido

durante décadas la mayor estafa del Estado". Y la estafa es violenta, como también es violento ponerse vacunas y hablar de los abuelos. Cuando era la pandemia, estaban todos vacunados mientras los abuelitos no tenían ninguna, y ninguno se golpeaba el pecho, ninguno se rasgaba las vestiduras hablando de los abuelos.

Pero, volviendo a este tema, me sigue preocupando esta situación porque en un medio periodístico, el director del Teleférico, que ha sido concejal, director Ángel Causarano, dijo: "Se está construyendo un pequeño anfiteatro, que dará lugar a eventos y shows musicales de todo tipo".

Le recuerdo al director, quizás se equivocó, quizás se le pasó por alto, pero lo que este Concejo Deliberante aprobó para que se realice allá arriba era la "Etapla 1 de la Nueva Traza y Provisión de un Sistema de Transporte Cable Tipo Teleférico". En ningún momento se lo ha habilitado para hacer un anfiteatro. Quiero creer que en realidad se equivocó y que no están construyendo ningún anfiteatro.

En definitiva, lo único que pido es control. Este Concejo aporta a estos dos concejales que van a hacer un excelente trabajo. Uno va en representación de Obras Públicas, el otro concejal va en representación de Medio Ambiente.

Ojalá el intendente pronto lo dé. Porque esta obra, además —pequeño detalle— ¿Hace cuánto nos vienen diciendo que se inaugura? Y no es que esté en contra de esta obra, estoy a favor. Lo que pasa es que, si los procedimientos se hacen mal, alguien lo tiene que decir. Porque, como dije, no nos pagan para venir a hacer show en el Concejo Deliberante.

Así que, simplemente invitar a los concejales a que aceleremos este proceso. Invitar al intendente, incluso, que, qué particularidad, el actual secretario de Ambiente fue director del Teleférico.

Por lo tanto, que acelere ese trámite, que lo veamos. Si los papeles están



en regla, vamos a ser todos felices, las críticas van a estar calladas y voy a ser uno de los que va a ir a disfrutar de ese Teleférico.

Pero, mientras tanto, alguien tiene que sentarse a hablar de los papeles, de los procedimientos y de las cosas que votamos, que decimos que vamos a representar, y que después nos olvidamos en el tiempo cuando sale de la lupa pública. Muchas gracias, presidenta.

SRA. VICREPRESIDENTA SEGUNDA (Álvarez).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, presidenta.

La verdad, me da mucha gracia porque hay mucha dramatización en cosas que son sencillas. Hubo un pedido de informe que se presentó. Ese pedido de informe está en trámite y seguramente será contestado por el Ejecutivo Municipal. También hay un pedido de una comisión de seguimiento que ya existía, eso no es nuevo. No estamos descubriendo la pólvora hoy en este recinto; ya estaba eso de antes. No hubo ningún impedimento, imposición o "palo en la rueda" para que esto llegara a recinto, fuera puesto en discusión, debatido y aprobado. No entiendo cuál es la dramatización. Quizás quieren exteriorizar cosas o hacer catarsis, pero la verdad, no se entiende muy bien.

Lo cierto es que la obra del Teleférico está siendo controlada por la actual gestión municipal. También está bajo control del Tribunal de Cuentas Municipal y, obviamente, será supervisada por este Concejo Deliberante. Todo se llevará por los caminos normales, como ha sucedido con este proyecto, que busca determinar quiénes serán los concejales que formarán parte de la comisión especial. No hay grandes descubrimientos en esto para justificar semejantes dramatizaciones. Quizás esas dramatizaciones sirvan para las redes sociales, pero la gente no es tonta. Estamos hablando de una obra del Teleférico que se está haciendo. .

Particularmente, señora presidenta, estuve el último fin de semana con mi familia (con mi esposa y mi hijita Aimara). Estuve subiendo casualmente el día domingo, estuve en la cima del cerro San Bernardo y la verdad debo decir que lo he encontrado en las mejores condiciones: la parqueización perfecta, la obra que se ve que se está llevando adelante, el avance de la obra es muy bueno; he visto compromiso y responsabilidad por parte del señor Ángel Causarano y todo su equipo, que constantemente están informándole a la ciudadanía salteña cómo van los avances de la obra.

Tengo entendido también que la obra inicial de la ampliación del Teleférico o del Teleférico Ala Delta tiene un proyecto de locales comerciales y de algunos lugares donde, lógicamente, aquel que vaya a disfrutar del cerro San Bernardo —sea turista o salteño— se pueda sentar a disfrutar de la vista, tomarse un café o una gaseosa, o lo que quiera, tomar mate con los amigos.

Me parece que es un buen proyecto; está llevándose adelante; el cerro San Bernardo está hermoso; la cima del cerro está hermosa, bien parqueizada. Es algo que disfrutaban los salteños, las salteñas y los turistas.

Todo lo que sea para bien en nuestra ciudad, que atraiga más turismo, más ingresos o movimientos económicos ¡Que tanto lo necesitamos, señora presidente! Que tanto lo necesitamos, porque estamos viviendo en una recesión económica en la cual nos ha llevado el gobierno de Javier Milei, cada vez peor. Entonces, hay que ponerles onda a estos proyectos y pedir que se hagan más proyectos de este tipo para que Salta siga creciendo.

Con esto termino. El proyecto del Teleférico lleva más de cuarenta años, el inicial, y la verdad es que hay que sacarse el sombrero, porque esa obra fue tan bien hecha que sigue estando vigente después de cuarenta años; nunca hemos tenido



ningún tipo de inconveniente y ha caracterizado a nuestra ciudad, a la ciudad de Salta, y es un emblema de todos los salteños y las salteñas.

Sigamos adelante y disfrutemos de la hermosa ciudad que tenemos. Gracias, señora presidente.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señora presidenta.

Simplemente quiero referirme, porque no puedo dejar pasar por alto cuando se refiere a cuestiones que se han trabajado en este Concejo, siendo parte del mismo.

Se ha llevado a cabo una audiencia pública, un trabajo de comisiones y un trabajo exhaustivo entre el Ejecutivo Municipal y el Ejecutivo Provincial, los concejales que formaban parte de este Cuerpo al momento de aprobarse aquella ordenanza de la cual se habla.

Y cuando escucho que se dice o se menciona no estar en contra de las obras actuales del Teleférico, debo decir que no es cierto. El espacio político de quien expresa esto, pertenecía al PRO (Juntos por el Cambio) hoy Libertario, se manifestó acérrimamente en contra; con todos sus argumentos, con todos sus pareceres, con todo lo que quisiera poner sobre la mesa.

Aunque digan que no quieren mezclar las cuestiones políticas, se hizo; con sus representantes a la cabeza en ese momento Martín Grande y toda la gente de la cual viene, son los orígenes de quien expresa su voluntad de crear esta comisión o, por lo menos, que se respete la conformación de la comisión con la cual estamos de acuerdo. Creo que todos los concejales estamos de acuerdo que esto suceda, que se lleve a cabo.

Lo que no me parece bueno y no me parece correcto, es tirar tierra a un trabajo tan bueno, tan superador y que va a traer tantas cuestiones positivas, no solamente a nuestra ciudad, sino también a nuestra provincia.

Quiero, de verdad, destacar la valentía, el coraje y la decisión del gobernador Gustavo Sáenz y de los concejales que, quizás, hoy con mandato cumplido, han trabajado arduamente, porque esto no se aprobó así porque sí.

Esto no fue una cosa liviana, esto no se abandonó así porque sí. Tengamos cuidado con lo que se dice, tengamos cuidado con lo que se manifiesta, puesto que detrás de esto hay un trabajo serio. Apoyo absolutamente el punto que estamos tratando en este momento, porque tiene que ver con la continuidad de ese trabajo serio y de control que —obviamente— nos van a demandar.

Pero, aquello de que no están en contra, lo he vivido, lo he escuchado, lo he palpado por parte del espacio político al que pertenecía hasta hace muy poquitito quien antes habló y es un compañero del Concejo.

Acompaño esta iniciativa, pero no me parece justo que se trate de tirar barro sobre un trabajo serio y profundo, que va a enriquecer turísticamente y en un montón de otros aspectos a nuestra ciudad y a nuestra provincia. Gracias, presidenta.

SRA. VICREPRESIDENTA SEGUNDA (Álvarez).- Si no hay más oradores, tiene la palabra el autor del proyecto, el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señora presidente. Simplemente, para cerrar el debate en torno al proyecto.

-Reassume la presidencia, el concejal José García-

Contar que, en definitiva, el año pasado, cuando nosotros aprobamos la ordenanza, se estipulaba un control de lo aprobado, lo cual nunca oculté que lo aprobé en contra, porque consideraba que no se iba a cumplir y finalmente no se cumplió. Simplemente, estoy solicitando, y se resiste cualquier archivo, que se conforme esto.

Estoy convencido de que esto se va a realizar, creo que va a haber buena



voluntad de parte del Ejecutivo, ya tenemos a los designados.

Incluso, le cuento a la gente, cedí un espacio que iba a ocupar como miembro porque consideraba que un integrante de la comisión de Ambiente era importante que esté.

En definitiva, señor presidente, este proyecto viene a avanzar con eso que hasta el momento no se cumplió y no nos tenemos que enojar por eso. Lamentablemente, la comisión —por diversos motivos— no se realizó y ahora lo que estamos solicitando es que se realice.

Esperemos que sea pronto y antes de la inauguración. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 6 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

EXPTE. N° 135-2773/24.-

**CREAR LA COMISIÓN ESPECIAL
ESTABLECIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN
N° 426/24 -CÓDIGO DE ESPECTÁCULOS
PÚBLICOS Y ACTIVIDADES NOCTURNAS Y
DIURNAS EN LA CIUDAD DE SALTA**

(Punto N° 7)

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 7 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

MOCION

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Ángel Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor presidente. Es para mocionar que se vote en bloque desde el punto 8 al 34, salvo que algunos concejales quieran exceptuar algún punto de esta votación. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

EXPTE. N° 135-2491/24; 135-2494/24 y 135-2495/24; 135-2508/24; 135-2546/24; 135-2547/24.-

**OBRAS DE BACHEO Y REPARACION DE
CALLES EN DISTINTOS BARRIOS DE LA
CIUDAD**

(Punto N° 8)

EXPTE. N° 135-2405/24; 135-2471/24; 135-2530/24; 135-2534/24.-

**INSTALACIÓN O REPARACIÓN DE
LUMINARIAS EN DIFERENTES BARRIOS
DE LA CIUDAD**

(Punto N° 9)

EXPTE. N° 135-2382/24.-

**INSTALACIÓN O REPARACIÓN DE CERCO
PERIMETRAL, EN PLAYÓN DEPORTIVO
DE B° AUTÓDROMO**

(Punto N° 10)

EXPTE. N° 135-4102/23.-

**EJECUCIÓN DE OBRAS EN BARRIO SANTA
MÓNICA**

(Punto N° 11)

EXPTE. N° 135-2281/24.-

**OBRAS DE PAVIMENTACION
EN CALLES DE B° PABLO SARAVIA**

(Punto N° 12)

EXPTE. N° 135-2672/24.-

**CONVOCAR A REUNIÓN AMPLIADA A FIN
DE TRATAR TEMAS RELACIONADOS AL
ÁREA BROMATOLÓGICA**

(Punto N° 13)

EXPTE. N° 135-2654/24.-

**RECONOCER LA TRAYECTORIA DE
DISTINTAS INSTITUCIONES, ORIENTADAS
A LA CONTENCIÓN HACIA LOS ADULTOS
MAYORES**

(Punto N° 14)

EXPTE. N° 135-2304/24.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
AL 3° CONGRESO NACIONAL DE
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
“ENSEÑAR EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
EN TIEMPOS DE INTELIGENCIA
ARTIFICIAL”**

(Punto N° 15)

EXPTE. N° 135-1427/24.-

**DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL EL
SEMINARIO Y EXPOSICIÓN DEMENTES
GRÁFICAS**

(Punto N° 16)



EXPTE. N° 135-2250/24.- DECLARAR INTERÉS CULTURAL A LA BANDA DE MÚSICA 25 DE MAYO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA (Punto N° 17)	(Punto N° 25)
----	----
EXPTE. N° 135-2003/24.- DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL LA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA DENOMINADA "FOMENTANDO EL DEPORTE Y LA SALUD", EN EL MARCO DEL PROYECTO "ARTE EN LOS BARRIOS" (Punto N° 18)	EXPTE. N° 135-2566/24.- INSTALACIÓN O REPOSICIÓN DE CARTELES NOMENCLADORES EN B° CEFERINO (Punto N° 26)
----	----
EXPTE. N° 135-2564/24.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA PUESTA EN ESCENA DE PSICOTEATRO DENOMINADA "MANIPULACIÓN Y DEPENDENCIA - PSICOLOGÍA Y MÚSICA" (Punto N° 19)	EXPTE. N° 135-2591/24.- REACONDICIONAMIENTO DE REDUCTOR DE VELOCIDAD, CON DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE EN CALLE DE B° JUAN CALCHAQUI (Punto N° 27)
----	----
EXPTE. N° 135-2576/24.- DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS ORGANIZADAS EN EL MARCO DEL 160° ANIVERSARIO DEL COLEGIO NACIONAL N° 5.080 DOCTOR ANTONIO DE CASTRO (Punto N° 20)	EXPTE. N° 135-2618/24.- SOLICITAR A SAETA AMPLIACIÓN DE RECORRIDO DE CORREDORES 7A-Y 7B EN CALLES DE B° CASTAÑARES (Punto N° 28)
----	----
EXPTE. N° 135-2253/24.- QUE AGUAS DEL NORTE S.A REPARE PÉRDIDAS DE AGUA Y EL DEM EJECUTE OBRAS DE BACHEO EN Vª LAS ROSAS (Punto N° 21)	EXPTE. N° 135-2596/24 y 135-2622/24. - RETIRO DE VEHÍCULOS ABANDONADO EN CALLES DE B° JUAN CALCHAQUI Y JOSÉ V. SOLÁ (Punto N° 29)
----	----
EXPTE. N° 135-2533/24 y 135-2616/24.- QUE AGUAS DEL NORTE S.A. REPARE PÉRDIDAS DE AGUA EN B° VIRGEN DEL ROSARIO Y B° SOLIDARIDAD (Punto N° 22)	EXPTE. N° 135-1671/24.- CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO DE T.G.I. E IMP. INMOB. Y TASA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES A BANCARIO VÓLEY CLUB SALTA (Punto N° 30)
----	----
EXPTE. N° 135-2548/24; 135 - 2621/24 y 135- 2624/24.- LEVANTAMIENTO DE MICROBASURALES Y RESTOS DE PODA EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD (Punto N° 23)	EXPTE. N° 135-2296/24.- CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE IMP. A LA RADICACIÓN DE AUTOMOTORES A EL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA (Punto N° 31)
----	----
EXPTE. N° 135-2600/24 y 135-2671/24.- RELEVAMIENTO DE ESPECIES ARBÓREAS EN VALLES DE Vª PALACIOS Y B° CIUDAD VALDIVIA (Punto N° 24)	EXPTE. N° 135-2549/24.- ASUNTOS OBRANTES EN LA COM. DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO PASAN A ARCHIVO (Punto N° 32)
----	----
EXPTE. N° 135-2633/24.- INSTALACIÓN DE CESTOS DE BASURA EN CICLOVÍA DE AVENIDA BOLIVIA	EXPTE. N° 135-1409/24 135-1422/24-; 135- 1454/24; 135-1962/24; 135-2173/24; 135-2258/24 y 135-2484/24.- ASUNTO OBRANTE EN LA COM. DE MEDIO AMBIENTE, HIGIENE Y SEGURIDAD PASAN A ARCHIVO (Punto N° 33)

	EXPTE. N° 135-0727/20; Nota de fecha 18/03/2016; 135-0736/20; 135-1198/20; 135-



2148/20 y Nota SIGA N° 8958/2020; 135-1483/21;
135-0757/22; 135-0789/22; 135-1296/22; 135-
1485/22; 82-022072-SG-2022; 135-0697/23; 135-
0714/23; 135-2555/23; 135-3808/23; 135-3921/23;
135-0432/24; 135-1448/24.-

**ASUNTO OBRANTE EN LA COM. DE
ACCION SOCIAL, BECAS, ASUNTOS
VECINALES, PARTICIPACION
CIUDADANA Y DEFENSA DEL
CONSUMIDOR
PASAN A ARCHIVO
(Punto N°34)**

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar
los proyectos de los puntos en bloque, en
general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (García).- Se dará
lectura a los proyectos sobre Tablas.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-2732/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
RECONOCER LA TRAYECTORIA EDUCATIVA
DEL INSTITUTO LA INMACULADA**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar
el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-2743/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR VISITANTE DESTACADA A LA
SRA. MYRIAM HERNÁNDEZ EN
RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA
ARTÍSTICA**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar
el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-2747/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
LIBRO "CUANDO LA ESCUELA SE ATREVE A
IMAGINAR"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar
el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-2766/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
RECONOCER LA TRAYECTORIA DE LA
TECNICATURA SUPERIOR EN
BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS
DE LA INFORMACIÓN**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar
el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-2769/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL "LA
JORNADA DE PREVENCIÓN DE LA MUERTE
SÚBITA EN EL DEPORTE SALVA
CORAZONES"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar
el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (García).- Habiendo
cumplido con el cometido de la presente
reunión invito a las concejales Agustina
Álvarez Eichele y Elicea Sarapura, a arriar
las banderas de la Nación Argentina y de la
Provincia de Salta, respectivamente en los
mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (García).- Se da por
finalizada la sesión.

-Son las horas: 18:51'-



INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME Nº 069 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2634/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.371 y modificatorias, referente al Club Fox Salta, lo siguiente:

- Si lleva a cabo actividades de arquería en sus instalaciones.
- En su caso, si cuenta con habilitación y medidas de seguridad correspondientes, teniendo en cuenta que se trata de un deporte de riesgo para terceros.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

SOLICITUD DE INFORME Nº 070 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2774/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.371 y modificatorias, referente a playones deportivos en la ciudad de Salta, lo siguiente:

- Cantidad de playones dependientes de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Estado edilicio de playones y espacios recreativos municipales;
- Obras ejecutadas y proyectadas;
- Si está prevista la construcción de nuevos playones y su ubicación;
- Playones deportivos bajo la modalidad del régimen establecido por Ordenanza Nº 16.033, Sistema de Padrinazgos de Playones Deportivos;
- Presupuesto asignado durante el presente año para la instalación, conservación y administración de playones deportivos;

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

SOLICITUD DE INFORME Nº 067 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1459/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.371 y modificatorias, en referencia al servicio de recolección de residuos y limpieza urbana que presta la empresa Agrotécnica Fuegoña S.A.C.I.F., lo siguiente:

- Copia fiel de expedientes Cº Nºs 82-050342-SG-2023; 82-054991-SG-2023 y 82-065166-SG-2023;
- Expedientes o actuaciones referidas a prestaciones iniciadas entre los meses de diciembre de 2023 y mayo de 2024;
- Expedientes de pagos iniciados entre los meses de diciembre de 2023 y mayo de 2024;
- Sobre la continuidad del servicio de separación de residuos, ex programa "Salta Separa".

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

SOLICITUD DE INFORME Nº 068 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2197/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.371 y modificatorias, en referencia al convenio entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A, lo siguiente:

- Detalle actualizado y analítico de la cantidad de contribuyentes discriminados por zona;
- Monto que abonan los contribuyentes, discriminado por categorías, servicio de mantenimiento y alumbrado público, indicando las variaciones de tarifas durante el período enero de 2023 hasta abril de 2024;
- Metodología de actualización que se aplicarán en las tarifas para el último cuatrimestre de 2024;
- Cantidad de órdenes de servicios o memoria de acciones llevadas a cabo por la empresa durante el período enero de 2023 hasta abril de 2024;
- Montos abonados mensualmente por la Municipalidad de la ciudad de Salta a la empresa LuSal por los servicios prestados durante el período enero de 2023 hasta abril de 2024;
- Nómina de maquinarias y personal afectado a los servicios de alumbrado público. Si se utilizan maquinarias de propiedad de la Municipalidad de la ciudad de Salta, indique si hay contraprestación, pago de alquiler o metodología de compensación;
- Si existe personal municipal cumpliendo funciones dentro de la empresa en relación con el servicio de mantenimiento y alumbrado público. En caso afirmativo, remita detalle de las tareas que se realizaron en el primer cuatrimestre del año 2024.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

ORDENANZA Nº 11.366.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1883/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 15.921, PARTE ESPECIAL, LIBRO SEGUNDO, TÍTULO XVIII, TASA UNICA DE AEROPUERTOS, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"TÍTULO XVIII



TASA ÚNICA DE AEROPUERTOS

CAPÍTULO I

HECHO IMPONIBLE

ARTÍCULO 252.- POR los servicios municipales de inspección destinados a preservar la seguridad, salubridad e higiene en los aeropuertos integrantes del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA), se deberá abonar el tributo establecido en el presente Título, conforme las alícuotas, importes fijos, índices y mínimos que establezca la Ordenanza Tributaria Anual, desde la fecha de inicio de tales actividades.

CAPÍTULO II

CONTRIBUYENTES

ARTÍCULO 253.- SON contribuyentes los concesionarios de los aeropuertos integrantes del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA), conforme a lo especificado en los respectivos contratos de concesión.

CAPÍTULO III

BASE IMPONIBLE Y ALÍCUOTAS

ARTÍCULO 254.- LA base imponible estará constituida por los metros cuadrados (m²) cubiertos de la superficie de la Terminal de Aerostación para pasajeros internacionales y de cabotaje, y por la cantidad de pasajeros (PAX) que se movilizan por año desde esa terminal.

La Ordenanza Tributaria Anual fijará el procedimiento de cálculo y las alícuotas aplicables.

CAPÍTULO IV

DECLARACIÓN JURADA

ARTÍCULO 255.- LOS sujetos pasivos de la tasa están obligados a presentar una declaración jurada relativa al comienzo, modificación y cese de las actividades o circunstancias que determinan la sujeción a la misma, en los términos y con la periodicidad que al efecto establezca el Organismo Fiscal, el que queda facultado para exigir la información y documentación que estime conveniente, relativa a los aspectos vinculados a la determinación del tributo.

CAPÍTULO V

EXENCIONES

ARTÍCULO 256.- LOS sujetos locatarios, subconcesionarios de comercios y/o locales o espacios dentro de los aeropuertos integrantes del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA), que ejerzan sus actividades en forma independiente a los concesionarios de los aeropuertos, no resultan contribuyentes de la presente tasa, debiendo respetar las normas y reglamentaciones establecidas por la Municipalidad de la ciudad de Salta y abonar los tributos aplicables a la actividad que realicen, conforme a lo establecido en la presente norma y en la Ordenanza Tributaria Anual.

CAPÍTULO VI

PAGO

ARTÍCULO 257.- EL pago se realizará en la forma y con las modalidades que determine la Ordenanza Tributaria Anual."

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -
-----SANCION Nº 11.366.-

ORDENANZA Nº 11.367.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2324/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR trato preferente de obra pública a todas las urbanizaciones realizadas con fondos públicos nacionales, provinciales, municipales y el Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.) o el organismo que en un futuro lo reemplace, en el ejido de la ciudad de Salta. El municipio, a través de la Secretaría de Obras Públicas Municipal, o el organismo que en un futuro la reemplace, visará los planos del

anteproyecto avanzado en un plazo de veinte (20) días hábiles, siempre y cuando se ajusten a la Ordenanza Nº 13.779, Código de Planeamiento Urbano Ambiental y Ordenanza Nº 13.778, Código de Edificación vigentes. La visación habilita a iniciar la construcción de la obra.

ARTÍCULO 2º.- LOS derechos de construcción deberán ser abonados por el I.P.V. dentro de los sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de inicio de la obra.

ARTÍCULO 3º.- EN caso de introducirse cambios, debidamente justificados, por parte del I.P.V. en los anteproyectos originales visados, deberán ser comunicados por éste y solicitar la correspondiente visación de las modificaciones, las que deberán ser resueltas por la Secretaría de Obras Públicas, dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, siempre que no contravengan los códigos respectivos. Igualmente, se dará tratamiento preferencial a la aprobación de los planos conforme a obra presentados por el I.P.V.

ARTÍCULO 4º.- CUANDO la obra tenga un avance superior al cincuenta por ciento (50%) y plano de mensura visado, el I.P.V. podrá iniciar los trámites de donación de superficie de terrenos destinados a calles, ochavas, espacios verdes e institucionales, debiendo estar registrados los actos jurídicos de donación y expropiación.

Realizado el pedido de aceptación de donación por el I.P.V. y, previo dictamen técnico de la autoridad municipal competente, el Departamento Ejecutivo Municipal girará los antecedentes al Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, en un término de siete (7) días hábiles, para su tratamiento y aprobación.

ARTÍCULO 5º.- CUANDO la trama urbana consolidada tenga una antigüedad de más de cinco (5) años, se aplicará el criterio de continuidad de los barrios colindantes para la designación de calles y espacios destinados al uso público, sin perjuicio del cumplimiento de los artículos Nºs 293 y 320 de la Ordenanza Nº 13.779.

ARTÍCULO 6º.- CONFORMAR, dentro de los treinta (30) días de la entrada en vigencia de la presente, una mesa de trabajo en la que participen representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejales, Instituto Provincial de Viviendas (I.P.V.) y de la Dirección General de Inmuebles de la provincia de Salta, la que se convocará cada seis (6) meses a los fines de abordar distintos aspectos que hacen a urbanizaciones que construye el I.P.V.

ARTÍCULO 7º.- DEROGAR la Ordenanza Nº 8.326.

ARTÍCULO 8º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -
-----SANCION Nº 11.367.-

ORDENANZA Nº 11.365.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0270/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Museo de Arte Contemporáneo de la ciudad de Salta, que tendrá por objeto poner en valor el arte plástico del municipio, como medio de exposición y difusión de obras, constituyéndose además en un incentivo para la producción artística futura.

ARTÍCULO 2º.- DE LAS OBRAS. Serán expuestas en el Museo las obras artísticas donadas de los encuentros provinciales y nacionales de arte "Salta la Linda, una Obra de Arte", conforme a los Anexos I, II y III que forman parte de la presente, así como las que en el futuro se adquieran a título oneroso, gratuito o mediante otro acto administrativo y conformen el inventario municipal.

ARTÍCULO 3º.- SEGURIDAD. Las obras serán instaladas atendiendo las normas de seguridad para su mejor conservación y cuidado, indicadas por especialistas, así como



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

23º Sesión Ordinaria
24º Reunión

al criterio estético de los estetas a cargo de la curaduría, para su mejor exposición y publicitación.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Es Autoridad de Aplicación la Agencia de Cultura Activa, o la que en el futuro la reemplace, la que tendrá a su cargo sugerir la firma de convenios, administrar y supervisar la adquisición, conservación y exhibición de las obras artísticas.

ARTÍCULO 5º.- CONCURSO. La Autoridad de Aplicación convocará a un concurso con el fin de designar el nombre del museo. El jurado del concurso estará conformado por una terna conformada por artistas nacidos en la ciudad de Salta con una demostrable trayectoria.

ARTÍCULO 6º.- EMPLAZAMIENTO. El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá el emplazamiento del museo, previos estudios técnicos y de factibilidad realizados por las áreas competentes, así como realizar los trabajos de refacciones y/o modificaciones necesarias a efectos de acondicionar y ambientar la locación para la constitución del museo.

ARTÍCULO 7º.- CONVENIOS. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá firmar convenios de cooperación con instituciones u organizaciones para el cumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza y con la Dirección Nacional de Museos y Lugares Históricos a los efectos de obtener los permisos pertinentes

ARTÍCULO 8º.- REGLAMENTACION. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza dentro de los ciento veinte (120) días desde la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 9º.- PRESUPUESTO. Habilitar la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto general de ejercicio de cada año para la implementación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 10.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

CLAUSULA TRANSITORIA

Hasta tanto se fije la ubicación definitiva del Museo de Arte Contemporáneo de la ciudad de Salta, la Autoridad de Aplicación deberá:

- Realizar periódicamente un inventario de las obras;
- Determinar el estado de preservación de las mismas;
- Recibir nuevas obras que sean adquiridas a cualquier título por parte del municipio;
- Determinar responsables a cargo de obras ubicadas en diferentes puntos de la Municipalidad;
- Cualquier otra tarea que implique la administración y preservación del conjunto de obras aquí individualizado.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -
-----SANCION Nº 11.365.-

RESOLUCIÓN Nº 498 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2675/24.-

VISTO

La Ordenanza Nº 15.756 sobre la Creación del Programa de Baldíos Sustentables; y

CONSIDERANDO

Que, dicha ordenanza tiene como objeto el aprovechamiento productivo mediante el establecimiento de huertas comunitarias, viveros, espacios recreativos y actividades con fines sociales en terrenos baldíos;

Que, estando en una situación delicada en materia de salud respecto de la proliferación del mosquito del dengue, dicha ordenanza es una vía de solución a fin de darle una utilidad pública y social a un sin número de terrenos baldíos en desuso o totalmente abandonados;

Que, asimismo permite otorgar a fundaciones y asociaciones un espacio a título de comodato para llevar

adelante el cumplimiento de sus objetivos sociales, conforme sus estatutos y normas de regulación;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la reglamentación de la Ordenanza Nº 15.756 sobre la Creación del Programa de Baldíos Sustentables.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

.-.-.-

ORDENANZA Nº 11.368.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2490/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR las ordenanzas que a continuación se detallan:

ORDENANZA Nº	ASUNTO
9767	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA PAULA SOSA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 26.817.
9768	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA NELDA MARINA LOPEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 102.063.
9769	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA DORA ECHAZU, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 73.506.
9770	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CARMEN DIAZ DE DAVILA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 75.401.
9771	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA LAURA CELINA CABEZAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA Nº 67.166.
9772	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ELENA SALAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

23° Sesión Ordinaria
24° Reunión

	IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 86.029.			JESUS MERILES DE PAREDES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 56.087.
9773	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA DELIA ANSE DE VILLARREAL, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 701.023.		9782	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR FEDERICO ALBERTO ROSSETTO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 81.546.
9774	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MIRTA GLADYS ARROYO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 113.661.		9783	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA RAINELDA VAZQUEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 81.221.
9775	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA ANGELICA GERONIMO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 69.177.		9784	CONDONAR POR LOS EJERCICIOS FISCALES AÑOS 1.993 Y 1.994 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LOS INMUEBLES MATRICULAS N°s. 18612 Y 4429, UBICADOS EN CALLE ESPAÑA N° 282, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD.
9776	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA SATURNINA DEL CARMEN CANCINOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 94.909.		9785	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA TEODOMIRA LUCENA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 12.535.
9777	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ATENOR GUERRERO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 16.339.		9786	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CARMEN TOROCO RAMOS, EN CONCEPTO DE TASA DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 20.884.
9778	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA MERCEDES ARROYO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 95.940.		9787	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JORGE KATSINIS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 37.654.
9779	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUAN IGNACIO CORDOBA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 95.759.		9788	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MIRTA ZULEMA JEREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 29.329.
9780	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA NELLY FRANCO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 95.925.		9789	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA DELFINA ALDANA OLIVERA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 69.230.
9781	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA TERESA		9790	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

23º Sesión Ordinaria
24º Reunión

	LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JULIO CESAR IBARRA, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, POR EL PADRON COMERCIAL N° 51.594.		CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, POR EL PUESTO N° 45 UBICADO EN EL MERCADO MUNICIPAL
9791	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR GREGORIO FUNES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 3.173.	9799	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA BLANCA LELIA DIAZ DE VENTECOL, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, POR UN KIOSCO UBICADO EN LA PUERTA DE ENTRADA DEL BALNEARIO MUNICIPAL CARLOS XAMENA.
9792	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA IBARRA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 46.386.	9800	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ISABEL MERCEDES CHAILE LAZCANO, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, POR EL PADRON COMERCIAL N° 38.864.
9793	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA LORENZA RUIZ, EN CONCEPTO DE OCUPACION DE PISO, POR UN PUESTO DE FLORES UBICADO EN CALLE PELLEGRINI ESQUINA URQUIZA - PUESTO N° 7-.	9801	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ELSA MENA DE MENIETA, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, POR EL PADRON COMERCIAL N° 40.224.
9794	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ASOCIACION DE AGRUPACIONES CARNESTOLENDAS, CULTURAL Y DEPORTIVA, PERSONERIA JURIDICA N° 297/90, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS, POR EL BINGO FAMILIAR DENOMINADO "APOYANDO AL CARNAVAL SALTEÑO UNA FIESTA POPULAR EDICION 2000".	9802	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA JUANA SILVIA SUTARA, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, POR EL PADRON COMERCIAL N° 29.208.
9795	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ISABEL MONTAÑO GUARDIA, EN CONCEPTO DE CONCESION POR UN PUESTO DE VENTA DE FLORES, UBICADO EN EL CEMENTERIO DE LA SANTA CRUZ, PADRON COMERCIAL N° 17.201.	9803	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JULIO JOSE, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, PADRON COMERCIAL N° 59.617.
9796	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JOSE ARNALDO VARGAS, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, POR EL PADRON COMERCIAL N° 61.559.	9804	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR FILOMENO MITA BARRIENTOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 84.317.
9797	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR IGNACIO RIOS, EN CONCEPTO DE CONCESION POR UN PUESTO DE VENTA DE FLORES, PADRON COMERCIAL N° 17.720.	9805	EXIMIR DEL PAGO, EN CONCEPTO DE TASA POR DERECHOS DE CONSTRUCCION A LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA, PERSONERIA GREMIAL N° 901, CON SEDE SOCIAL UBICADA EN CALLE ITUZAINGO N° 371 DE ESTA CIUDAD.
9798	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANTONIA CHOQUE DE RODRIGUEZ, EN	9806	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA INES IGNACIA GUTIERREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 60.875.
		9807	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA YOLANDA ZULEMA GUARDIA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

23º Sesión Ordinaria
24º Reunión

	POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 80.089.		TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 95.617.
9808	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ALICIA SAICHA DE LOPEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 80.252.	9817	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA DIGNA EMERITA CRUZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 91.885.
9809	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA TERESITA DE JESUS HERRERA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 400.346.	9818	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR HUGO ADOLFO PANTOJA, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS Y SELLADO DE CUADERNO, PADRON COMERCIAL N° 37.206.
9810	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MARCIAL QUIROGA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 69.138.	9819	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR SATURNINO PEREZ, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, SELLADO DE CUADERNO, POR EL PADRON COMERCIAL N° 40.188.
9811	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA LEOPOLDINA YESNER, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 95.030.	9820	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA DOMINGA CHILIGUAY, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS Y PROPAGANDA Y PUBLICIDAD, PADRON COMERCIAL N° 204.
9812	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR GABRIEL URZAGASTI SANCHEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 91.946.	9821	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR OSCAR NORMANDO VARGAS, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, PROPAGANDA Y PUBLICIDAD, PADRON COMERCIAL N° 44.218.
9813	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ABDON ROVER ECHALAR UGARTE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 103.506.	9822	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MOISES BALDIVIEZO CASSAL, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, SELLADO DE CUADERNO, PADRON COMERCIAL N° 47.715.
9814	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998, INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA GRISELDA CUELLAR, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 80.043.	9823	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR LUCIANO CUENCA SUYO, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, PADRON COMERCIAL N° 48.640.
9815	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MONICA JESUS VELEIZAN, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 400.329.	9824	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR EMILIO ADALBERTO BURGOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 80.116.
9816	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JORGE SEFERINO VIA VEGA, EN CONCEPTO DE	9825	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUAN CARLOS VIRAUTIS, EN CONCEPTO DE TASA



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

23º Sesión Ordinaria
24º Reunión

	GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 102.152.
9826	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MARCELO SANTOS CONDORI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 52.351.
9827	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR CASIMIRO CLAROS SILES, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS Y SELLADO DE CUADERNO, PADRON COMERCIAL N° 661.
9828	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE ORDENANZA, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA BLANCA ORTIZ DE COLQUE, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS Y SELLADO DE CUADERNO, PADRON COMERCIAL N° 24.238.
9829	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA ELENA GANAMI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 601.431.
9830	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA SERAFINA CHILIGUAY DE MARTINEZ, EN CONCEPTO DE CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 42.790.
9831	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA NATIVIDAD MIRABELA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 95.621.
9832	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RAUL HUMBERTO MORENO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 58.666
9833	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CATALINA MONICA TORREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 70.070.
9834	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA

	DEL CARMEN SANCHEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 84.865.
9835	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ELBA MARGARITA MOYANO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 84.841.
9836	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.998 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA RAMONA APARICIO DE GIMENEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 4.298.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -
 -----SANCION N° **11.368.-**

-.-.-

RESOLUCIÓN N° 483 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2401/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como miembros integrantes del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta para integrar la comisión especial de seguimiento de la Ordenanza N° 15.981, a los concejales Arnaldo Abel Ramos y Gonzalo Darío Nieva.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

-.-.-

RESOLUCIÓN N° 499 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2773/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión Especial creada mediante Resolución N° 426/24 C.D., para tratar el proyecto de Código de Espectáculos Públicos y Actividades Nocturnas y Diurnas en la ciudad de Salta, la que quedará integrada de la siguiente manera:

COMISION ESPECIAL CÓDIGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES NOCTURNAS Y DIURNAS	
Presidente	CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE
Vicepresidente	NIEVA, GONZALO DARIO
Miembros	ORTIZ, ANGEL HORACIO
	ALBORNOZ, JOSE FRANCISCO
	GARECA, MALVINA MERCEDES
	JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
	CORRAL, MARTIN GONZALO
	RAMOS, ARNALDO ABEL
	ALVAREZ EICHELE, AGUSTINA ESTELA

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

-.-.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

23º Sesión Ordinaria
24º Reunión

RESOLUCIÓN Nº 485 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2491/24; 135-2494/24 y 135-2495/24; 135-2508/24; 135-2546/24; 135-2547/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, en los siguientes lugares:

- Intersección de calles San Juan y Francisco Narciso de Laprida de villa Chartas;
- Calle Nicolás López Isasmendi, entre calles Betania y Aguas Blancas de barrio Castañares;
- Intersección de calle Rudecindo Alvarado y pasaje Calchaquí de barrio Calixto Gauna;
- Intersección de avenida Chile y calle Doctor Moisés Gonorazky de barrio Casino;
- Intersección de calles Los Damascos y Canal de Los Manzanos de barrio Tres Cerritos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

RESOLUCIÓN Nº 484 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2405/24; 135-2471/24; 135-2530/24; 135-2534/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga obras de instalación o reposición de luminarias, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.766, en los siguientes lugares:

- Cuadrante comprendido por calles Islas Sándwich del Sur, San Juan, Héctor Santos de León y Mendoza de barrio Parque Oeste;
- Cuadrante comprendido por pasajes Sara San Martín, Roberto Fontanarrosa, calle Clara Saravia Linares de Arias y avenida Cardenal Antonio Quarrachino de barrio 17 de Octubre;
- Intersección de calles Santo Domingo y Manantial de barrio General Martín Miguel de Güemes;
- Intersección de pasaje El Palmar y calle A.R.A Portaviones 25 de Mayo de barrio Palmeritas.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

RESOLUCIÓN Nº 482 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2382/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación o reparación, según corresponda, del cerco perimetral del playón deportivo ubicado en intersección de avenida El Autódromo y calle Oscar Caballén de barrio Autódromo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

RESOLUCIÓN Nº 475 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4102/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las siguientes obras en barrio Santa Mónica:

- Nivelado y enripiado de arterias;
- Instalación o reposición de luminarias, conforme lo establece la Ordenanza Nº 15.766.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

RESOLUCIÓN Nº 480 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2281/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de pavimentación en calle Mar Báltico, entre calle José Eustaquio Méndez y avenida Mar Blanco de barrio Pablo Saravia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

RESOLUCIÓN Nº 497 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2672/24.-

VISTO

La importancia de los controles bromatológicos para la salud y salubridad de la población; y

CONSIDERANDO

Que, todas las actividades que se realizan para el control de los alimentos procuran asegurar la calidad, inocuidad y presentación, desde la producción, elaboración, fraccionamiento, almacenamiento, transporte hasta su comercialización y consumo;

Que, las buenas prácticas de manipulación y control de alimentos están vinculados directamente con la mejora de la salud de la población, asegurando un alimento inocuo;

Que, la intervención oportuna del estado permitirá el crecimiento y desarrollo económico del municipio evitando el deterioro y pérdidas de alimentos, así como la prevención en materia de salud;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a una reunión ampliada en el marco de la comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad, para el día 19 de septiembre del corriente año, a fin de tratar temas relacionados al funcionamiento del área de bromatología de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- POR Presidencia invitar a participar a la reunión ampliada, a representantes y autoridades de las siguientes instituciones:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

23° Sesión Ordinaria
24° Reunión

- a) Secretaría de Espacios Públicos y Protección Ciudadana de la Municipalidad de la ciudad de Salta, señor Esteban Carral;
- b) Subsecretaría de Espacios Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Salta, señor Carlos Abel Ovejero;
- c) Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Salta, C.P.N. Alejandro Levin;
- d) Dirección General de Control Comercial de la Municipalidad de la ciudad de Salta, C.P.N. Matías Muntowyl;
- e) Programa de Bromatología del Ministerio Público de Salud de la provincia de Salta, Licenciada Marta Chuchuy;
- f) Asociación Civil de Bromatólogos de Salta - ABROMSA, Técnica Bromatóloga Luciana Lobo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 496 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2654/24

VISTO

Las actividades altruistas que llevan a cabo distintas instituciones orientadas o especializadas en materia de adultos mayores; y

CONSIDERANDO

Que, realizan tareas de capacitación, contención y estímulo en diversos ámbitos de la comunidad, así como acciones de esparcimiento, ocio, culturales y educativas, promoviendo la adquisición de conocimientos y adaptabilidad al medio social actual;

Que, funcionan como espacios para constitución de diálogos, experiencias, redes de amistad y grupos de apoyo recíproco por intermedio de profesionales especializados en la materia, asesorías integrales orientadas a oportunidades de desarrollo y empoderamiento personal;

Que, llevan adelante trabajos de enlace y coordinación con diversas organizaciones de finalidades u objetivos distintos, promoviendo así la interrelación y nexos para obtención de beneficios comunes y satisfacción plena de intereses;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria y la promoción de valores, fortalecimiento de identidad, adaptabilidad y contención hacia los adultos mayores de la ciudad de Salta, promovido por las siguientes instituciones:

- a) Centro de Desarrollo Comunitario, 15 años de labor;
- b) Club de Abuelos Ángel de la Guarda, 20 años de labor;
- c) Club de Abuelos Nuestra Señora del Rosario, 20 años de labor;
- d) Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de la provincia de Salta, 25 años de labor;
- e) Asociación de Abuelos Unidos, 25 años de labor;
- f) Centro de Jubilados y Pensionados Ayudando a Vivir, 25 años de labor.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a las autoridades de las instituciones mencionadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 481 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2304/24.-

VISTO

El Tercer Congreso Nacional de Educación Tecnológica denominado "Enseñar Educación Tecnológica en Tiempos de Inteligencia Artificial"; y

CONSIDERANDO

Que, constituye una instancia de encuentro, análisis y revisión de las prácticas de enseñanza en el área de la educación tecnológica, frente a los desafíos contemporáneos que presentan la emergencia e implementación de tecnologías de inteligencia artificial en el ámbito educativo en general y, particularmente, en el ámbito de la educación tecnológica;

Que, está dirigido a docentes y estudiantes avanzados del sector de la educación tecnológica, la cual constituye un campo de conocimiento perteneciente a la formación general y, como tal, se diferencia de la educación técnica, en tanto que ésta se aboca no solo a los artefactos tecnológicos en sí, sino también al estudio de las culturas tecnológicas que conforma, sus paradigmas y avatares, es decir, el conjunto de prácticas sociales en las que se basan y que produce un ambiente socio-técnico;

Que, el mundo contemporáneo atraviesa un ciclo acelerado de cambios tecnológicos sin precedentes, en el que la educación tecnológica y sus marcos conceptuales son una condición de posibilidad para su comprensión y el consiguiente accionar en él, pues, la tecnología se constituye hoy como un medio transversal de inteligibilidad y operación en las múltiples fases que componen el mundo, desde la toma de decisiones estratégicas en niveles estructurales como la económica y la política, entre otros, hasta los procesos de subjetivación;

Que, si bien la inteligencia artificial como campo de investigación e innovación tecnocientífica data al menos desde los albores de la Conferencia de Darmouth, en los años '50, donde se acuñó por primera vez el término; su reciente implementación como una tecnología de masas, de acceso público y que gana terreno de aplicación en diversos ámbitos técnicos y profesionales, requiere la existencia de políticas públicas que democratizen su pleno acceso, garantizando su uso responsable;

Que, la Ley Provincial de Educación N° 7.546, remarca que el acceso y dominio de la tecnología de la comunicación y de la informática formarán parte de los diseños curriculares, haciendo especial hincapié en la importancia de promover el acceso al conocimiento y manejo de las nuevas tecnologías, en un mundo de caracterizado por un ritmo permanente de innovación y un nivel creciente de complejidad;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al Tercer Congreso Nacional de Educación Tecnológica denominado "Enseñar Educación Tecnológica en Tiempos de Inteligencia Artificial", que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de noviembre del corriente año en el Instituto Superior General Manuel Belgrano N° 6.001, por la relevancia de sus ponencias para pensar el presente y futuro de nuestras prácticas educativas frente a los desafíos en el campo tecnológico.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los profesores Luis Alfredo Cayo y Laura Ester Campero, coordinadores del congreso.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

.-.-.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

23º Sesión Ordinaria
24º Reunión

RESOLUCIÓN Nº 476 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1427/24.-

VISTO

El Seminario y Exposición Dementes Gráficas 2.024, a realizarse entre los días 8 y 10 de octubre del corriente año, en los salones del Mercado Artesanal; y

CONSIDERANDO

Que, es un evento sin fines de lucro destinado a estudiantes de tecnicaturas, profesionales del diseño gráfico, empresarios del diseño, estudiantes de nivel secundario y personas en general interesadas en la temática;

Que, en esta 15º edición disertarán diseñadores gráficos argentinos de reconocida trayectoria nacional e internacional, como Sebastián Molina, Verónica Corrales, Lui Lu, Charly de la V, Candela Barrios, Matías Cazuz, entre otros;

Que, es una oportunidad formativa importante para los amantes del diseño gráfico, la ilustración y las artes visuales en general;

Que, además, la exposición permitirá a los asistentes explorar las diversas manifestaciones del arte gráfico contemporáneo, sobre tendencias actuales y futuras;

Que, será una experiencia enriquecedora para los asistentes que se conecten con otros profesionales y artistas, facilitando el intercambio de ideas y colaboraciones positivas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Seminario y Exposición Dementes Gráficas 2024, organizado por la Escuela Provincial de Bellas Artes Nº 6.002 Tomás Cabrera, a realizarse los días 8, 9 y 10 de octubre del presente año, en los salones del Mercado Artesanal.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los directivos de la Escuela Provincial de Bellas Artes Nº 6.002 Tomás Cabrera.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

.-.-.-.

RESOLUCIÓN Nº 478 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2250/24.-

VISTO

El valor cultural de la Banda de Música 25 de Mayo de la Municipalidad de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza Nº 4.726 del año 1.986 se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a crear la Banda de Música Municipal. Se toma como fecha de nacimiento el 25 de mayo por su debut en el acto patrio realizado en calle La Florida Nº 62 donde se encontraba emplazado el edificio de la Municipalidad de Salta, por este motivo toma su nombre;

Que, es encargada oficial de la interpretación musical en eventos, ceremonias oficiales y actos conmemorativos que le competen al ámbito municipal, incluyendo en su repertorio, himnos oficiales de las naciones, canciones patrias, músicas populares de la región y típicas de los folclores, entre otras composiciones y arreglos;

Que, esta labor contribuye a la continuidad de un acervo musical que conforma nuestro patrimonio, histórico, cultural, emancipatorio e identitario, tanto a nivel nacional, como regional, involucrando y cultivando la alianza de países por medio de sus músicas ceremoniales, autóctonas y festivas;

Que, el Concejo Internacional de la Música (CIM), perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO se ha manifestado en este sentido, en ocasión de su 25º aniversario, haciendo notar que: "no es en modo alguno una casualidad

que la UNESCO se preocupase de la música, y sus estados miembros no se equivocaron al inscribirla desde el comienzo en el programa de la Organización, ya que considerara que la música pone al alcance de todos un lenguaje diferente al de las palabras, un medio privilegiado de la expresión artística, capaz de transmitir un mensaje de carácter universal";

Que, las interpretaciones musicales sostenidas por este cuerpo de músicos a lo largo del tiempo ya llevan una trayectoria de 38 años, lo que significa que es una banda madura y que ha consolidado su estilo, dejando esto de manifiesto en cada interpretación a su cargo;

Que, la presencia de la banda de música no solo enriquece los eventos que la municipalidad auspicia, sino que lleva el arte en municipios de interior, de la Provincia e incluso a provincias vecinas, reforzando así los valores y la memoria colectiva de la comunidad, generando un sentido de pertenencia y orgullo por las tradiciones locales;

Que, es parte de eventos religiosos, procesiones, fiestas patronales, actos patrios inauguraciones, retretas didácticas, Realiza recitales navideños, visita hogares de ancianos, entre otros, con el objetivo de acercar el arte a la comunidad y establecer vínculos más cercanos entre el municipio y la sociedad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Cultural a la Banda de Música 25 de Mayo de la Municipalidad de la ciudad de Salta, por su labor distinguida en la interpretación y representación del patrimonio musical de las naciones.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente y placa recordatoria a la Banda de Música 25 de Mayo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

.-.-.-.

RESOLUCIÓN Nº 477 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2003/24.-

VISTO

La intervención artística denominada "Fomentando el Deporte y la Salud", que forma parte del proyecto más extensivo denominado "Arte en los Barrios"; y

CONSIDERANDO

Que, se está llevando a cabo en un muro del Estadio Padre Ernesto Martarena, perteneciente a la empresa BP Soluciones Eléctricas, la que prestó su consentimiento;

Que, la intervención artística a cargo de la Fundación Bohemios consiste en una serie de murales realizados con técnica aerográfica que tienen el propósito de embellecer el paredón, creando un espacio de arte urbano e inspiración, al tratarse de una zona de alto tránsito;

Que, dicha fundación llevó a cabo intervenciones en el Paseo Güemes, en el marco de la recuperación de la ex Palúdica y los murales realizados en ocasión del Segundo Encuentro de Aerografistas del Norte, en plaza Primero de Mayo, entre otros;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Cultural la intervención artística denominada "Fomentando el Deporte y la Salud", en el marco del proyecto "Arte en los Barrios", que realiza la Fundación Bohemios, en inmediaciones del Estadio Padre Ernesto Martarena, por su aporte al embellecimiento de los espacios públicos, creación de sitios de arte urbano y promoción a artistas salteños.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

23º Sesión Ordinaria
24º Reunión

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Lucas Emanuel Rodríguez Maidana, representante de la fundación Bohemios.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 488 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2564/24.-

VISTO

La puesta en escena de psicoteatro “Manipulación y Dependencia - Psicología y Música”, que se lleva a cabo el día 4 de octubre del corriente año, en el teatro ADN ubicado en calle 25 de Mayo Nº 102; y

CONSIDERANDO

Que, la misma ofrece un espacio de divulgación de la psicología desde el incipiente género de psicoteatro, presentando una crítica de la manipulación psicológica y la dependencia emocional en las familias y parejas, que analiza como estos fenómenos desencadenan problemas relacionales y convivenciales en la cotidianeidad;

Que, para ello, se exponen historias de pacientes, se conversa y mantiene un intercambio activo con el público, se desmitifica preconcepciones y prejuicios y se sugieren alternativas terapéuticas en base a los intercambios y problemáticas comunes a las relaciones de pareja o situaciones de dependencia emocional;

Que, el propósito general de la obra es difundir, a través de la puesta en escena, el humor, la psicología y la música, mensajes para la construcción de un compromiso con la salud mental, el cual está dirigido al público en general y no necesariamente especializado;

Que, la obra está a cargo de Adrián Hinojosa, doctor en Psicología, psicoterapeuta, profesor y colaborador en diversas universidades de Argentina y del exterior; en conjunto con Javier Quipildor, músico profesional, compositor, cantautor y sesionista y Joaquín Medrano, técnico en sonido, músico, profesor y jefe de escenario;

Que, acompañar este proyecto con una distinción ayuda a promover y visibilizar la importancia de intervenciones que ofrezcan perspectivas sobre la cuestión de la salud mental como una problemática común pero también como un derecho social;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la puesta en escena de psicoteatro denominada “Manipulación y Dependencia - Psicología y Música”, que se lleva a cabo el día 4 de octubre del corriente año en el teatro ADN, ubicado en calle 25 de Mayo Nº 102, por su aporte a la salud mental desde el arte con contenido socialmente significativo.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los señores Adrián Hinojosa, Javier Quipildor y Javier Medrano, actores a cargo de la organización y puesta en escena de la obra.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 490 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2576/24.-

VISTO

Las actividades que se realizan por el 160º aniversario del Colegio Nacional Nº 5.080 Doctor Antonio de Castro; y

CONSIDERANDO

Que, dicha institución, fundada en el año 1.864, en el marco del surgimiento de los colegios nacionales de nuestro País, contribuyó notablemente a la formación académica, cultural y social de generaciones de estudiantes salteños desde sus inicios;

Que, durante la celebración, se llevan a cabo actividades conmemorativas que refuerzan el sentido de comunidad, el compromiso con la educación y la promoción de valores esenciales en la formación integral de los estudiantes;

Que, se realizará una muestra fotográfica “Salta - Testimonios Fotográficos” pertenecientes al complejo Museológico del Norte - Cabildo de Salta, a cargo de la profesora Nelva Cabezas y una conferencia “Tejiendo Historia: el Colegio Nacional y su contexto socio espacial” a cargo del reconocido historiador salteño, profesor Miguel Ángel Cáceres;

Que, de esta forma se honrará la larga historia del colegio y fomentará el espíritu de comunidad entre estudiantes, profesores, exalumnos y padres;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades conmemorativas organizadas en el marco del 160º aniversario del Colegio Nacional Nº 5.080 Doctor Antonio de Castro.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a las autoridades del Colegio Nacional Nº 5.080 Doctor Antonio de Castro.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 479 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2253/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte, la reparación de pérdida de agua y disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, en intersección de avenidas Hipólito Yrigoyen y Los Lirios de villa Las Rosas.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña Aguas del Norte S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 486 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-2533/24 y 135-2616/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte, disponga la reparación, de manera urgente, de las pérdidas de agua en los siguientes lugares:

- a) Intersección de calles El Churqui y Jerónimo Salguero de barrio Virgen del Rosario de San Nicolás;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

23º Sesión Ordinaria
24º Reunión

- b) Intersección de avenidas Enrique Santos Discépolo y Agrupación Tradicional San José de Metán de barrio Solidaridad IV Etapa.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña Aguas del Norte S.A. (Co.S.AySa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

RESOLUCIÓN Nº 487 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2548/24; 135-2621/24; 135-2624/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el levantamiento de microbasurales producidos por restos de poda, escombros y otros residuos en los lugares que se indican a continuación e instale carteles indicadores sobre la prohibición de arrojar residuos en espacios públicos:

- Intersección de calles Parque Nacional El Rey y Parque Nacional El Palmar de barrio Parques Nacionales;
- Intersección de calle Parque Nacional El Palmar y avenida del Carnaval de barrio Parques Nacionales;
- Calle Ruy Díaz de Guzmán Nº 671, entre calles Antonio Balcarce y Bartolomé Mitre de barrio Vicente Solá;
- Intersección de calle Vicente López y pasaje Monseñor Manuel José Díaz de barrio Cosmopol.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

RESOLUCIÓN Nº 493 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2600/24 y 135-2671/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice relevamiento de las especies arbóreas ubicadas en los lugares que se indican a continuación, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen su poda o extracción, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.675 de Protección de Espacios Verdes Público y Arbolado Público. En caso de cumplir con las causales, ejecute las tareas necesarias:

- Avenida del Trabajo, entre calles Cornelio Saavedra y Dr. Juan Manuel Güemes, en inmediaciones del colegio Dr. René Favaloro de villa Palacios;
- Tramo comprendido sobre avenida Julio Ignacio Mera Figueroa, entre calles Puerto Argentino y Estrecho de San Carlos de barrio Ciudad Valdivia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

RESOLUCIÓN Nº 495 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2633/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de recipientes recolectores de residuos, a distancia que determine el respectivo estudio de factibilidad, en la ciclovia de avenida República de Bolivia, desde avenida Y.P.F. de barrio Lamadrid hasta avenida Fuerza Aérea de barrio Ciudad del Milagro.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

RESOLUCIÓN Nº 489 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2566/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación o reposición de carteles nomencladores con el nombre sin abreviaturas, numeración y sentido de circulación, en todas las calles de barrio Ceferino.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

RESOLUCIÓN Nº 491 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2591/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga el reacondicionamiento del reductor de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, ubicado en calle Felipe Varela, entre calles Lucio Mansilla y Canamico de barrio Calchaquí I.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

RESOLUCIÓN Nº 494 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2618/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Autoridad Metropolitana de Transporte y su representante en la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, la ampliación de los Corredores 7A y 7B del transporte urbano de pasajeros, para que hagan su recorrido por calles Nicolás López Isasmendi, María Angélica de la Paz Lezcano y Carlos Matorras Cornejo de barrio Castañares.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

23º Sesión Ordinaria
24º Reunión

RESOLUCIÓN Nº 492 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-2596/24 y 135-2622/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el retiro de vehículos en estado de abandono en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 74, inciso d), ubicados en las siguientes intersecciones de arterias:

- a) Calle Caupalican, entre calles Agustín Magaldi y Ángel Vargas de barrio Calchaquí I;
- b) Calle Antonio Balcarce, entre calles Ruy Díaz de Guzmán y Mariano Benítez de barrio Vicente Solá.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

-.-.-.-

ORDENANZA Nº 11.369.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1671/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a Bancario Vóley Club, por el inmueble identificado con la matrícula número: 133.273, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza Nº 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa para la Prevención y Protección de Personas y Bienes, a Bancario Vóley Club, por el inmueble identificado con la matrícula número: 133.273.

ARTÍCULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2024, a Bancario Vóley Club, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por la matrícula mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

-----SANCION Nº 11.369.-

-.-.-.-

ORDENANZA Nº 11.370.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2296/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, por los dominios individualizados HVV512; HVV513; HVV514; HWF575; HWF579; HWF580; GOA761; HVS223; HVS226; HVS227; KKA937; KKA938, KKA939, KKA940, KKA941; KKO052, conforme a lo establecido en el artículo 126, del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 15.921.

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2024, al Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, del pago en

concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, por los dominios individualizado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

-----SANCION Nº 11.370.-

-.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 502 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2549/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta las actuaciones contenidas en el expediente Cº Nº 135-2549/2024, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

-.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 501 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1409/24; 135-1422/24-; 135-1454/24; 135-1962/24; 135-2173/24; 135-2258/24; 135-2484/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cº Nºs 135-1409/24, 135-1422/24-; 135-1454/24; 135-1962/24; 135-2173/24; 135-2258/24 y 135-2484/24, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

-.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 500 C.D.-

Ref.: Exptes. Cºs Nºs 135-0727/20; Nota de fecha 18/03/2016; 135-0736/20; 135-1198/20; 135-2148/20 y Nota SIGA Nº 8958/2020; 135-1483/21; 135-0757/22; 135-0789/22; 135-1296/22; 135-1485/22; 82-022072-SG-2022; 135-0697/23; 135-0714/23; 135-2555/23; 135-3808/23; 135-3921/23; 135-0432/24; 135-1448/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante los expedientes, Cºs Nºs 135-0727/2020; Nota de fecha 18/03/2016; 135-0736/2020; 135-1198/2020; 135-2148/2020 y Nota SIGA Nº 8958/2020; 135-1483/2021; 135-0757/2022; 135-0789/2022; 135-1296/2022; 135-1485/2022; 82-022072-SG-2022; 135-0697/2023; 135-0714/2023; 135-2555/2023; 135-3808/2023; 135-3921/2023; 135-0432/2024; 135-1448/2024 por haber cumplido su trámite legislativo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

-.-.-.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

23º Sesión Ordinaria
24º Reunión

RESOLUCIÓN Nº 470 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2732/24.-

Autora: Cjal. Laura Cecilia Jorge Saravia.-

VISTO

La conmemoración del 75º aniversario del instituto La Inmaculada de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, fue fundado en el año 1.949, con la llegada a nuestra Ciudad de la Congregación de las Hijas de la Inmaculada Concepción, con el propósito de ofrecer una educación de calidad en un ambiente cristiano;

Que, la llegada de las religiosas a Salta fue la respuesta a la creciente demanda de instituciones educativas que brindan formación académica con valores y principios religiosos;

Que, su misión es formar personas con una sólida educación académica y moral, promoviendo valores de respeto, solidaridad y compromiso social, en consonancia con los principios de la Congregación de las Hijas de la Inmaculada Concepción. Su enfoque educativo busca preparar estudiantes que enfrenten desafíos con ética y responsabilidad;

Que, este establecimiento educativo continúa siendo un referente en la educación en la región, ofreciendo educación desde nivel inicial hasta el secundario, permitiendo una continuidad en la formación de los estudiantes a lo largo de su desarrollo educativo;

Que, cuenta con instalaciones modernas y equipadas que facilitan un ambiente de aprendizaje positivo donde, además, se organizan actividades extracurriculares que complementan el currículo académico y fomentan el desarrollo de habilidades adicionales;

Que, a lo largo de los años, el colegio ha mantenido un fuerte compromiso con la comunidad local, participando en proyectos y actividades que benefician a la sociedad salteña.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria educativa del instituto La Inmaculada, en el marco de conmemorarse 75 años de su fundación, por desempeñar un papel fundamental en la educación y formación de generaciones de estudiantes, contribuyendo significativamente al desarrollo religioso, cultural, académico y social de niños y jóvenes de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a las autoridades del instituto La Inmaculada.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

-.-.-.

RESOLUCIÓN Nº 471 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2743/24.-

Autora: Cjal. Laura Cecilia Jorge Saravia.-

VISTO

La visita a nuestra Ciudad de la artista Myriam Hernández, con motivo de su gira internacional denominada “Invencible”; y

CONSIDERANDO

Que, nacida el 2 de mayo de 1.965 en Santiago de Chile, es una reconocida cantautora, compositora y presentadora de televisión, de amplia trayectoria internacional, cuya obra es pilar en la difusión de la música latina a nivel mundial;

Que, a lo largo de su carrera artística fue galardonada con numerosos premios y distinciones. Entre algunas de estas distinciones encontramos la nominación en el año 2.011 a los premios Grammy Latino al mejor álbum de pop

vocal femenino por su álbum “Seducción”, en 2.015 recibió el premio de la Academia Latina de Artes y Ciencias de la Grabación. Ese mismo año ingresó al Salón de la Fama de los Compositores Latinos; en el año 2.022 recibió el premio Grammy Latino a la Excelencia Musical, y en 2.023 el premio Figura Fundamental de la Música Chilena;

Que, su presencia los días 04 y 05 de setiembre del corriente en el Teatro Provincial en nuestra Ciudad representa una oportunidad para fortalecer los lazos culturales entre nuestra comunidad y el ámbito artístico internacional;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Visitante Destacada de nuestra Ciudad a la cantautora, compositora y presentadora de televisión Myriam Hernández, en reconocimiento a su destacada trayectoria artística y contribución a la cultura hispanoamericana.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la artista Myriam Hernández.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

-.-.-.

RESOLUCIÓN Nº 472 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2747/24.-

Autores: Cjales. Malvina Mercedes Gareca y Laura Cecilia Jorge Saravia.-

VISTO

El libro “Cuando la escuela se atreve a imaginar”, trabajo realizado por estudiantes y plantel educativo del Colegio Secundario Nº 5.029 profesor Néstor Palacios; y

CONSIDERANDO

Que, esta obra narra experiencias de jóvenes vividas durante la pandemia COVID-19, convirtiéndose en una apuesta a la educación pública, potenciando de esta manera la publicación de docentes salteños;

Que, este libro es fruto de un proyecto educativo interdisciplinario que refleja vivencias de estudiantes secundarios, durante el periodo 2020-2024;

Que, el trabajo realizado por la coordinadora de este proyecto, Karina Romero García, junto a las profesoras Mariela Rosana Figueroa, Mirta Susana Aquino fue muy importante para la culminación del mismo, como así también aquellos estudiantes que plasmaron en palabras sus experiencias y emociones;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el libro “Cuando la escuela se atreve a imaginar”, realizado por estudiantes, equipo docente y coordinadora del Colegio Secundario Nº 5.029 profesor Néstor Palacios, a presentarse en instalaciones del mencionado establecimiento el próximo 05 de setiembre del corriente.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER la labor realizada por la coordinadora y equipo docente de la institución educativa.

ARTÍCULO 3º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la coordinadora del proyecto, Karina Romero García, y a las profesoras participantes Mariela Rosana Figueroa, Mirta Susana Aquino.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

-.-.-.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

23º Sesión Ordinaria
24º Reunión

RESOLUCIÓN Nº 474 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2766/24.-

Autores: Cjales. Elicea Evangelina Sarapura, Pablo Emanuel López, Laura Cecilia Jorge Saravia, María Inés Bennassar, José Darío Antonio García Alcázar y Eliana del Valle Chuchuy.-

VISTO

Las resoluciones del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta Nºs 170/14, 662/21 y 230/24; y

CONSIDERANDO

Que, la Tecnicatura Superior en Bibliotecología y Ciencias de la Información forman personas con recursos, herramientas y capacidades para asistir y brindar respuestas inmediatas a los usuarios concurrentes a dichos institutos;

Que, uno de sus objetivos principales consiste en coadyuvar a la sociedad al conocimiento general por intermedio de profesionales formados y comprometidos con el desarrollo cultural de su entorno;

Que, la tecnicatura fue creada en el año 2.014 mediante Resolución Nº 1413/14 por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, dictándose la misma en el Instituto de Educación Superior Nº 6.001 "General Manuel Belgrano", con 3 años de duración en tal formación;

Que, los profesionales se desempeñan principalmente en distintas bibliotecas con un rol fundamental en la comunidad, a través de la contención social y asistencia con acceso a la información para los concurrentes;

Que, entre otros objetivos, también se forman a profesionales que se constituyen en agentes de democratización del acceso a la información cultural y científica para toda la ciudadanía y en promotores del cambio y desarrollo;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria de la Tecnicatura Superior en Bibliotecología y Ciencias de la Información dictada por el Instituto de Educación Superior Nº 6001 "General Manuel Belgrano", por su aporte a la formación y contribución al desarrollo de la cultura y hábitos para los usuarios.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a las autoridades de la institución.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

.-.-.-.

RESOLUCIÓN Nº 473 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2769/24.-

Autora: Cjal. María Inés Bennassar.-

VISTO

La importancia de las acciones en prevención y concientización en relación a la muerte súbita; y

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza Nº 15.115 dispone en su artículo 1º.- "CREAR en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta un sistema de prevención de eventos de muerte súbita, que regula el uso de desfibriladores externos automáticos, fuera del ámbito de establecimientos de salud, con el objeto de reducir la mortalidad súbita de origen cardiovascular." Y establece en el artículo 9º que "LA autoridad de aplicación deberá: b) Promover la concientización de la población sobre la importancia de los lugares cardios asistidos y de la cadena de supervivencia";

Que, "Salva Corazones Deporte" es una iniciativa que se orienta a la comunidad deportiva con el fin de concientizar y enseñar cómo actuar ante la muerte súbita a deportistas tanto profesionales como amateurs;

Que, por segundo año consecutivo, 9 AMAS, SIMELA, la Sociedad Salteña de Cardiología y Centro UAM, con el apoyo del Teleférico, llevarán a cabo este evento el 7 de septiembre del presente año en la ciudad de Salta;

Que, la muerte súbita afecta aproximadamente a 40,000 personas cada año en Argentina y a nivel mundial, es la principal causa de fallecimiento, al mismo tiempo que hasta un 70% de estas tragedias podrían evitarse si se actuara de manera rápida y efectiva;

Que, los deportistas, tanto amateurs como profesionales, están en constante actividad física y son más propensos a presenciar o experimentar situaciones de emergencia relacionadas con la muerte súbita;

Que, es necesaria la preparación y el conocimiento para prevenir y evitar la ocurrencia de la muerte súbita y adecuado tanto en entrenamientos como en competencias;

Que, la jornada de aprendizaje y concientización "Salva Corazones"; se presenta como una oportunidad de lucha contra la muerte súbita proporcionando a los participantes las herramientas necesarias para responder adecuadamente en momentos críticos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal a la Jornada de prevención de la muerte súbita en el deporte "Salva Corazones" en su segunda edición, a realizarse el día 7 de septiembre del corriente año en la cima del cerro San Bernardo de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del evento "Salva Corazones".

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.--

.-.-.-.

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta